



INFORME DEFENSORIAL

Hacia la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en la región del Catatumbo, Norte de Santander.

Análisis, perspectivas y recomendaciones

ISSN o ISBN: 978-628-7743-18-2

© Defensoría del Pueblo, 2024

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

Colombia. Defensoría del Pueblo. **HACIA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO. ANÁLISIS, PERSPECTIVAS Y RECOMENDACIONES**

Páginas: 52

Bogotá, D. C., 2024

Calle 55 N.º 10-32 – Sede nacional

Apartado aéreo: 24299 – Bogotá, D. C.

Código postal: 110231

PBX: (601) 314 7300 – (601) 314 4000

<https://www.defensoria.gov.co/>

Julio Luis Balanta Mina

Defensor del Pueblo

Robinsón de Jesús Chaverra Tipton

Vicedefensor del Pueblo

Oscar Julián Valencia Loaiza

Secretario General

Nelson Felipe Vives Calle

Secretario Privado

Coordinación y edición general

Karen Liseth Lobo Pedraza

Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos.

Secretaría Técnica del Comité Editorial

NOMBRE ENTIDAD COOPERANTE O ALIADA

Fundación MSI Colombia

Anyi Corredor – Directora Colombia Transforma

Autor(es)

Carlos Andrés Pallares Rincón, Profesional especializado – Delegado para la prevención de riesgos y sistema de alertas tempranas

Julián Alberto Ramírez Daza, relator del informe, contratista Programa Colombia Transforma – Defensoría del Pueblo

Yenifer Alvernia Rincón, profesional de apoyo, contratista Programa Colombia Transforma – Defensoría del Pueblo

Breitner Jozsef Reyes Becerra, profesional de apoyo en comunicaciones, contratista Programa Colombia Transforma - Defensoría del Pueblo

Fabio López Durán/ Imaginate
Diseño y diagramación

Fabio López Durán/ Imaginate
Diseño de portada

Ingrid Tatiana Buitrago Tibaduiza
Corrección de estilo

Breitner Jozsef Reyes Becerra
Fotografías

Impresión
Arte impreso
Impreso en Colombia

Ever Jesús Pallares Baene
Defensor del Pueblo regional Ocaña

Este documento debe citarse así: Defensoría del Pueblo. 2024. **HACIA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO. ANÁLISIS, PERSPECTIVAS Y RECOMENDACIONES**

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Fundación MSI Colombia. Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de sus autores y no representan necesariamente los puntos de vista de Nombre de la Entidad Cooperante o Aliada.

INFORME DEFENSORIAL

Hacia la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en la región del Catatumbo, Norte de Santander.

Análisis, perspectivas y recomendaciones

Contenido

1. Presentación	4
2. Descripción y propósito del informe	5
3. Aspectos normativos	6
Puntos de referencia sobre la normatividad internacional en materia de drogas.....	6
Puntos de referencia sobre la normativa nacional	6
4. Enfoques transversales	10
5. Contexto regional	12
6. Coordenadas para un cambio de enfoque	15
El cambio y su sentido	15
El reto de un cambio cultural	15
7. Problemas, oportunidades y recomendaciones	18
7.1. Las instituciones educativas	18
La centralidad de las instituciones educativas en la gestión del problema	18
Los padres y cuidadores, aliados fundamentales.....	19
La importancia de formar a la familia: las escuelas de padres	20
La moda de los vapedores y el uso problemático de drogas legales en los colegios	22
La metáfora de la manzana dañada	24
Identificando especificidades dentro del territorio: una aproximación al problema del consumo en el municipio de Convención.....	27
7.2 Los centros de rehabilitación	30
Una oferta necesaria pero insuficiente	30
Calidad de atención para todos, imaginarios y realidades	30
Pacientes sin red de apoyo y proyecto de vida	31
Lógicas del sistema vs. necesidades de los pacientes	31
El rol y el enfoque de la iglesia católica	32
7.3 La necesidad de generar conocimiento sobre el problema.....	33
Prohibicionismo, desconocimiento y estigma	33
Algunas pautas para la acción	35
7.4 La universidad	35
Dinámicas de consumo	37
La marihuana: ¿puerta de entrada a otras drogas?.....	43
8. A manera de conclusión	45
9. Recomendaciones	48
10. Bibliografía	48

Agradecimientos

La realización de este documento contó con la participación de los siguientes actores sociales e institucionales con los que se interactuó y a quienes se agradece haber brindado su testimonio y apreciación sobre la problemática abordada: representantes comunitarios de las seis comunas del municipio de Ocaña, directivas y docentes de los colegios: José Eusebio Caro, Instituto Técnico Industrial, Instituto Técnico Alfonso López, Colegio Artístico Rafael Contreras Navarro del municipio de Ocaña, colegio Carlos Julio Torrado Peñaranda municipio de Ábrego, colegio Instituto Agrícola Región del Catatumbo, Teorama, Normal Superior municipio de Convención, Institución Educativa Mesitas, Hacarí, Universidad Francisco de Paula Santander, Centro de Rehabilitación Mi Renacer, Colectivo Juvenil Cannábico Charlotte Figi, Policía de Infancia y Adolescencia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, personas consumidoras en situación de calle, sacerdote católico, alcaldes municipales de Ocaña, Abrego, Convención, Teorama, El Tarra.

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley 24 de 1992, ejerce la tarea de promover y divulgar los derechos fundamentales de todos los habitantes del territorio nacional. Para tal fin, proporciona herramientas idóneas para ejercer estos derechos y fomenta su exigencia y garantía ante las entidades competentes.

En el marco de esta labor, la Entidad monitorea constantemente la situación de derechos humanos a lo largo y ancho del territorio nacional, lo cual le permite conocer las diferentes problemáticas que afectan de manera directa a los grupos poblacionales vulnerables y desprotegidos y, en ese sentido, pronunciarse sobre las mismas en el marco del ejercicio de la magistratura moral.

Al presentar este informe, relacionado con una de las problemáticas que nos aquejan, como lo es el consumo de sustancias psicoactivas, se busca no solo aproximarse a la comprensión de este fenómeno mediante un enfoque de derechos humanos, sino que además procuramos recomendar acciones para que las autoridades públicas atiendan e intervengan de acuerdo a sus particularidades territoriales, una situación extremadamente compleja que requiere la concurrencia tanto de actores institucionales como sociales para su manejo y abordaje.

En tal sentido, ponemos a disposición de las diferentes autoridades y entidades concernidas en la prevención y atención a la población de esta problemática el presente informe que tuvo como estudio de caso a la subregión del Catatumbo, en el departamento Norte de Santander.

Julio Luis Balanta Mina
Defensor del Pueblo

1. Presentación

El complejo y cambiante panorama con relación a la distribución y consumo de sustancias psicoactivas en el mundo, se presenta como un enorme reto que plantea diversos dilemas en materia de la implementación de políticas públicas para su manejo, prevención y contención. Sin embargo, en medio del debate, la problemática no deja de incrementarse y de demandar acciones concretas para su abordaje.

De acuerdo al más reciente reporte mundial de las Naciones Unidas, se tiene que el consumo de drogas continúa elevado en todo el mundo, que el cannabis sigue siendo la sustancia más consumida, y que en algunas regiones la brecha de género se está reduciendo de modo que cada vez son más las mujeres que consumen. Así mismo, los jóvenes conforman el grupo poblacional más vulnerable especialmente si viven en contextos de elevada desigualdad social y económica. Aunado a ello, las economías ilícitas de las drogas pueden prosperar en situaciones de conflicto y de debilidad del estado de derecho prolongando así los conflictos [Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, 2024].

En el caso de la región del Catatumbo, tanto las comunidades como las autoridades locales hacen notar que la problemática del consumo viene en aumento al tiempo que la acción en materia de políticas públicas para encararla se percibe escasa y en el peor de los casos inexistente. Entre tanto, la carencia de información al respecto en términos de un diagnóstico tampoco permite dimensionar ni caracterizar el fenómeno en sus reales proporciones.

Ante la necesidad de hacerle frente y encontrar alternativas de abordaje acordes con la realidad territorial en el marco de un enfoque de salud pública comprometido con la promoción y defensa de los derechos humanos, se apostó por la elaboración de un instrumento, a manera de informe defensorial, destinado en primera instancia a la institucionalidad del territorio, en especial a los mandatarios locales, con el que se busca ofrecer unos puntos de referencia básicos para encuadrar el problema, así como algunas pautas y recomendaciones para la acción y el diseño de estrategias que incidan en el proceso de elaboración de los respectivos planes de desarrollo en la región y sean incorporadas de manera efectiva para atender la problemática en sus diferentes ámbitos.

Es así como en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de promoción, ejercicio, divulgación y defensa de los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo pone a disposición de la ciudadanía este informe, que, si bien tiene como referente espacial la subregión del Catatumbo en Norte de Santander, los alcances de aplicación y de incidencia puede trascender a otras regiones donde la problemática también se esté manifestando.

2. Descripción y propósito del informe

La concepción metodológica que orientó el diseño de este informe partió de reconocer la necesidad de involucrar a los diferentes actores sociales, institucionales y comunitarios en unos espacios de diálogo reflexivos y propositivos que permitieran ir avanzando de manera conjunta en la generación de información y conocimiento sobre la forma en que percibe y se presenta el problema en el espacio local y cómo se ha buscado afrontarlo.

Así pues, se involucró a docentes de colegios y universidades, líderes comunitarios, autoridades municipales, centros de rehabilitación, personas consumidoras, entre otras, en un proceso del que fue posible decantar algunas conclusiones que son la base del documento que se elaboró y se pone a disposición de las autoridades del gobierno local con la expectativa de que contribuya a que se tracen líneas más consistentes en materia de política pública de prevención en sus municipios.

El informe fue desarrollado en sintonía con los postulados de la actual política nacional de drogas “Sembrando vida desterramos el narcotráfico 2023-2033”, que propende por introducir un giro en el tratamiento y gestión de la problemática, particularmente en lo que se refiere al tercer pilar de intervención, en el cual se busca abordar el consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque de salud pública y de derechos humanos, así como transformar los discursos estigmatizantes que prevalecen sobre los consumidores [Ministerio de Justicia y del Derecho, Colombia, 2023].

En el marco de la apuesta por un cambio de enfoque, nos enfrentamos como sociedad y

como región a la búsqueda de alternativas y posibilidades de acción para encarar el problema del consumo de sustancias, que vayan más allá de las lógicas de la política prohibicionista tradicional, lo que significa recorrer un camino en el que no se cuenta con experiencia ni se puede aspirar a encontrar recetas establecidas, mucho menos de aplicación universal de las que echar mano; al contrario, se trata de un trabajo abierto a la experimentación y la innovación, cuyo eje debe ser la participación activa, el diálogo y la colaboración comunitaria e interinstitucional.

En este orden de ideas, el presente informe no es un documento prescriptivo, es cierto que avanza en la formulación de recomendaciones concretas que pueden orientar la acción y la articulación institucional frente a la problemática, pero no pretende ofrecer soluciones definitivas o únicas, sino proporcionar un horizonte de opciones y puntos de referencia que sirvan de base para la reflexión colectiva y la búsqueda conjunta de alternativas de acción en un proceso de co-construcción de saber, que vincule los diversos actores institucionales y comunitarios del territorio local.

Finalmente, es preciso señalar que, si bien el informe se elaboró como un insumo para generar incidencia en materia de políticas públicas, se espera que resulte un instrumento accesible para el público en general. Por su parte, la Defensoría del Pueblo aspira a que este ejercicio sea el impulso para acometer nuevas y más profundas investigaciones tanto desde el sector público como de la academia, que permitan una mejor comprensión, así como intervenciones más acertadas sobre esta y otras problemáticas presentes en la región.

3. Aspectos normativos

Puntos de referencia sobre la normatividad internacional en materia de drogas

Los desarrollos normativos que en la segunda mitad del siglo XX dan forma al sistema jurídico internacional de control de drogas son el resultado de un proceso que comienza en las primeras décadas de la centuria. Desde una concentración inicial en los opioides, la normatividad se va ampliando para incluir otras drogas, y ya para mediados de siglo se ha entronizado el principio rector de lo que ha sido el régimen internacional de control hasta el presente: las drogas controladas solo pueden tener usos médicos y de investigación científica [Thoumi, 2011].

La Convención Única de Estupefacientes, firmada en 1961 en New York, ratifica el principio mencionado y establece un marco internacional para el control de la producción, el comercio y el uso de drogas, en el que quedan incluidos dentro de la prohibición todos los usos no médicos o científicos, por ejemplo, los usos industriales, así como rituales y recreativos o el simple consumo experimental. Por su parte, la Convención de Drogas Psicotrópicas de 1971 avanza en el establecimiento de directrices para la cooperación internacional y para la acción contra el tráfico ilícito y, en cuanto al consumo ilegal, establece un compromiso respecto de la necesidad de tomar medidas adecuadas, pero no define obligaciones específicas en tal sentido.

A su turno, la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Drogas Psicotrópicas de 1988 obliga a las partes firmantes a penalizar todos los aspectos vinculados con el tráfico ilícito de drogas. Se dispone que el consumo se debe

sancionar penalmente, aunque se deja abierta la puerta para que dependiendo de cada país se le tipifique como un delito o como una contravención. Aunque se deja espacio para que se adopte una perspectiva de salud pública, todos los usuarios se consideran abusadores de sustancias ilegales y su consumo un problema a suprimir.

Puntos de referencia sobre la normativa nacional

En Colombia, el desarrollo de la normatividad jurídica sobre drogas se presenta en dos grandes fases. La primera que va desde la segunda década del siglo XX hasta finales de los años 80, y una segunda que arranca a comienzos de los 90 y se extiende hasta el presente. La primera fase se caracteriza por el desarrollo de un marco legal prohibicionista cuyo punto culminante lo representa el Estatuto Nacional de Estupefacientes, o ley 30 de 1986, y la segunda se inicia con la Sentencia constitucional C 221 de 1994. Estos dos documentos son centrales en la evolución de la legislación en materia de control de sustancias psicoactivas en el país.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que Colombia adhiere a la Convención Única de Estupefacientes de 1961 y su Protocolo de Modificaciones de 1972, al Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y a la Convención de Viena contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, tratados a través de los cuales tomó forma la legislación internacional en materia de sustancias psicoactivas.

Aunque en el país siempre existió un tratamiento punitivo de los “toxicómanos” y desde la década de 1920 se buscó controlar el tráfico de marihuana, es con el decreto 1669 de 1964 que se penaliza el consumo de cualquier sustancia estupefaciente. A su turno, a través del decreto 1136 de 1970 se obliga a los hospitales, clínicas o manicomios públicos a mantener pabellones especiales para recluir a las personas sujetas a las medidas que el decreto considera. Con el Decreto 522 de 1971 se prohíbe el tráfico de cualquier droga, pero se despenaliza su porte y uso en espacio privado. No obstante, su uso en lugares públicos se sanciona con arresto de 1 a 3 meses. En 1974, con el decreto 1188, se aumentaron las penas para el tráfico y se penalizó el consumo.

El Estatuto Nacional de Estupefacientes de 1986 dicta disposiciones referentes a la fabricación, importación, exportación, distribución, comercio y uso de estupefacientes. Además, determina la realización de campañas y programas educativos bajo el control de las entidades e instituciones indicadas en dicha ley, para la prevención del consumo de sustancias ilegales. Sin embargo, pese a su intención en materia de preventiva y pedagógica, y aunque se tipifica la dosis mínima y se establece la cantidad de sustancia que puede considerarse de esta manera, la ley ratifica la prohibición del consumo.

De acuerdo con lo dispuesto por la normatividad internacional, el porte o la conservación de una sustancia para el propio consumo en las cantidades prescritas por la ley se consideró asunto de derecho penal, tipificándolo como una contravención sujeta a penas de arresto y multa. Además, se dispuso que si el consumidor, de acuerdo con un dictamen médico legal, se hallaba en estado de drogadicción, sería internado en un establecimiento psiquiátrico por el tiempo necesario para su recuperación.

Ahora bien, la sentencia constitucional C-221 de 1994 marca un punto de inflexión en el desarrollo de la normativa legal sobre las drogas. Esta sentencia fundamentada en los principios de la Constitución de 1991, plantea la necesidad de despenalizar el consumo adulto de sustancias sobre la base del reconocimiento del derecho inalienable de todo ser humano a la autonomía moral, el derecho a decidir por sí mismo la forma de vida que mejor le parezca, siempre y cuando no afecte los derechos de terceros, sin que el Estado tenga potestad sobre ello, por lo menos no un Estado liberal en el que no tiene cabida este tipo de paternalismo.

Sobre la base de la argumentación referida, la sentencia de 1994 dispuso que ni el porte de drogas ilícitas para el uso personal ni el consumo podían ser penalizados, como tampoco procedía obligar al consumidor a recibir tratamiento médico. A partir de allí, estableció el marco legal para la regulación del consumo de drogas en lugares públicos en Colombia, garantizando que las medidas adoptadas por las autoridades fueran proporcionales y respetaran los derechos fundamentales de las personas afectadas, incluidos los consumidores.

El desarrollo de la normatividad con relación a la dosis mínima y al consumo personal de sustancias psicoactivas en Colombia durante las últimas tres décadas no ha obedecido de manera continua a los lineamientos que se derivan de la sentencia C-221. Hasta este momento, el tema es motivo de controversia social y legislativa, y entre tanto se han producido leyes que han reintroducido temporalmente por distintas vías y mediante diversos argumentos la penalización del consumo y de la dosis personal, y leyes que los ratifican como derechos individuales inalienables.

Los desarrollos jurisprudenciales, con todo, a través de sucesivas sentencias de la Corte han ratificado el hecho de que en Colombia no existe una prohibición general del consumo de sustancias psicoactivas. Con la sentencia C-491 de 2012, se subrayó que la dosis personal se mantiene despenalizada y que el consumo de drogas se considera una actividad amparada por el derecho al libre desarrollo de la personalidad. Mediante la sentencia C-533 de 2019, a su vez, se declaró inexecutable la prohibición general de consumir bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en el espacio público, lugares abiertos al público o que, siendo privados, trasciendan lo público.

Si con el decreto 1844 de 2018 se facultó a las autoridades de policía para destruir las sustancias incautadas a personas que las consumieran o las portaran en las cantidades que la ley define como dosis mínima en el espacio público, y se dispuso la aplicación de un comparendo y una multa como parte del procedimiento, esta medida fue levantada mediante el decreto 2114 de 2023, que eliminó estas disposiciones invocando justamente la ausencia de una prohibición general a la que aludió la Corte.





4. Enfoques transversales

4. Enfoques transversales

La política de drogas adopta como su enfoque central el cuidado de la vida y el ambiente, desde una perspectiva integral y comprensiva, que toma en cuenta y aborda los distintos componentes del fenómeno para desterrar el narcotráfico.

Basa sus principios, objetivos y desarrollo, en los enfoques de derechos humanos; salud pública; seguridad humana; construcción de paz; ambiental; género; diferencial y de sujetos de especial protección, y territorial (Ministerio de Justicia y del Derecho, Colombia, 2023).¹

Los anteriores enfoques son transversales a la política que se busca implementar en el país para enfrentar la problemática de las drogas. A continuación, sin la pretensión de ser exhaustivos, y siguiendo muy de cerca el texto de la política nacional de drogas 2023-2033, se presentan de manera sintética algunos de ellos, los que de manera más directa ayudan a encuadrar el sentido del cambio que se propone.

El enfoque de derechos humanos implica poner en el centro de la acción a la persona y a la vida, asumir un compromiso con la garantía de una vida digna, en condiciones de igualdad y libertad para todos. Asimismo, conlleva un reconocimiento de las centralidades de la participación activa de las comunidades en la gestión de la problemática y de la importancia que tiene promover y fortalecer sus capacidades en ese sentido, así como los escenarios de participación.

El uso de drogas debe ser abordado también

desde una perspectiva de salud pública que incluya la prevención, atención, tratamiento y reducción de daños sobre la base de una diferenciación de los tipos de sustancias psicoactivas y sus riesgos, lo que resulta básico cuando se quiere avanzar en la implementación de una política basada en la evidencia. Su articulación con el enfoque de derechos humanos implica que además debe propender por la desestigmatización de los consumidores, su dignificación, y considerar las condiciones que afectan el bienestar y desarrollo, como dimensiones fundamentales en la gestión del problema.

La política incorpora también un enfoque diferencial, cuyo punto de partida es el reconocimiento de que en el contexto de la problemática existen sujetos y grupos poblacionales de especial protección, con unas vulnerabilidades específicas que les ponen en riesgo y que suponen niveles especiales de atención, acompañamiento y protección por parte de la acción estatal. Los menores de edad, las mujeres, los migrantes, los grupos en condición de pobreza crítica, las personas habitantes de calle o sin domicilio formal, son algunos de los grupos que habitualmente sufren en forma singular o desproporcionada los impactos de una problemática o de las políticas para enfrentarla.

En el marco de esta mirada diferencial, el enfoque de género, por ejemplo, considera los factores de riesgos e impactos específicos sobre las mujeres, los hombres y otras identidades de género, asume la existencia de brechas de género y se compromete con su disminución,

garantizando la representación de las mujeres e identidades no binarias, en la participación y la implementación de la política de drogas.

Finalmente, el enfoque territorial supone que el diseño de la política frente al consumo, y su implementación en lo local, tenga en cuenta la necesidad de generar acciones integrales, pero bajo el entendido de que los territorios son multidimensionales y requieren acciones ajustadas a las particularidades de dicha realidad.



5. Contexto regional

Esta región ha sido la única que ha presentado un crecimiento permanente en la producción de hoja de coca desde el 2007, crecimiento que tiende a estabilizarse en el 2021 aportando casi 261.000 toneladas métricas de hoja de coca y 393.272 kg de base de cocaína, lo cual la posiciona como el segundo nodo más importante para la producción de hoja de coca y clorhidrato de cocaína en Colombia, solo superados por la región Pacífico (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC- Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI, 2021: 105-110).

La región del Catatumbo está localizada en el nororiente del departamento de Norte de Santander y la conforman los municipios de Ocaña, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, Ábrego, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata. Es un territorio biodiverso y espacialmente complejo que se incorpora al sistema montañoso de la serranía de los motilones sobre el cual se demarcan figuras como la zona de reserva forestal, el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, resguardos indígenas y una propuesta de zona de reserva campesina en proceso de formalización.

Su estratégica ubicación fronteriza, la existencia de recursos naturales explotables, así como la multiplicidad de actores que sobre él convergen con variados intereses, hacen que el Catatumbo sea definido regularmente como un territorio en disputa, lo que conlleva, no solo a la emergencia de conflictos sociales sino también a la permanencia del conflicto armado que acarrea graves consecuencias humanitarias (Gonzales et al, 2011; Duarte, 2016).

La recurrente conflictividad en la región provoca una elevada tasa de mortalidad buena medida asociada al conflicto armado, además de la ocurrencia de otras violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario como son el desplazamiento forzado, los confinamientos, accidentes con minas antipersona, amenazas, desaparición forzada, entre otras.

Pese a que el territorio posee una tradición agrícola, en las últimas décadas el grueso de la economía campesina regional depende de los cultivos y procesamiento de la hoja de coca, lo que hace que el Catatumbo configure uno de los mayores enclaves productores del país. De acuerdo al monitoreo que realiza Naciones Unidas, el Catatumbo ocupó el segundo lugar de las regiones con más área sembrada de cultivos de coca y aporta el 21 % al total nacional con 42.576 ha., en la medición del año 2021.

El informe además indica que la región continúa con una dinámica al alza desde el 2010 resultado los municipios de Tibú, Sardinata, Convención, El Tarra y Teorama como los cinco con mayor territorio sembrado en coca, siendo Tibú el municipio con mayor densidad de siembra por kilómetro cuadrado. Agrega el informe que:

Pese a que la región refiere, desde hace décadas, numerosas intervenciones y estrategias institucionales encaminadas a la sustitución de cultivos y erradicación de los cultivos ilícitos, los resultados hoy se muestran precarios, incluidos los que contempló en su momento el Acuerdo de paz firmado por el gobierno nacional con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP.

Al respecto, en un reciente informe de seguimiento realizado por la Defensoría del Pueblo, a propósito del punto cuatro del Acuerdo, se advierten importantes rezagos en las diversas estrategias encaminadas a la sustitución de cultivos ilícitos contenidas en el PNIS. Entre estos, la Defensoría advierte sobre la necesidad de brindar mayor acompañamiento a las familias beneficiarias del programa y garantizar los componentes de asistencia técnica, así como los proyectos productivos de corto y largo ciclo, además de ofrecer asistencia a la población recolectora, entre otros aspectos [Defensoría del Pueblo, 2023].

Entre tanto, es importante señalar que esta región continúa presentando rezagos notorios en materia de indicadores sociales y económicos en relación con el promedio nacional. Un reciente informe indicó que la pobreza monetaria para el departamento de Norte de Santander, durante el 2022, fue de 52,5 %, mientras que el índice de pobreza multidimensional fue de 18,5 %, un porcentaje significativamente mayor a los promedios nacionales, que fueron de 39,3 % y 12,9 % respectivamente.

Se señala además que, para los municipios del Catatumbo, la pobreza multidimensional oscila entre 53,8 % y 73,5 %, dentro de los cuales los municipios de San Calixto, El Tarra y Hacarí presentan los índices más altos; así mismo, el municipio de El Tarra presenta la mayor proporción de personas con NBI, seguido de El Carmen, lo que acentúa el porcentaje de personas en miseria que se encuentran principalmente en los municipios de El Carmen, El Tarra y Tibú [Universidad Francisco de Paula Santander, 2023].

Finalmente, y pese a que la región continúa inmersa en diversos conflictos de orden social y territorial que le impiden superar sus rezagos y limitaciones más apremiantes, se valora la capacidad organizativa y de interlocución que los diferentes actores sociales han logrado alcanzar con la institucionalidad nacional, así como con agencias internacionales y de cooperación, lo que denota una importante capacidad para recomponer el tejido social, muchas veces fracturado por la persistencia del conflicto armado.





6. Coordinadas para un cambio de enfoque

6. Coordenadas para un cambio de enfoque

El cambio y su sentido

Ante la persistencia del problema de las drogas en el país, vale la pena tener en cuenta que la evidencia disponible constataría que la manera como hasta el presente se le ha enfrentado no solo ha impedido cumplir con los objetivos perseguidos, como la reducción de la oferta y del consumo, sino que más bien ha producido efectos perversos al respecto; ha mantenido los soportes fundamentales del negocio, contribuyendo al incremento de las consecuencias problemáticas y de los riesgos asociados al uso de sustancias en poblaciones vulnerables; ha favorecido la discriminación y estigmatización de los consumidores y ha conducido a diversas formas de vulneración de los derechos humanos.

Desde la actual política nacional de drogas, se propone un cambio de enfoque que permita mantener la lucha contra las organizaciones que controlan la producción, el tráfico y la comercialización de sustancias ilegales, protegiendo al mismo tiempo a los actores más débiles de la cadena, así como poner el foco en la prevención y en la protección de las personas y de las comunidades, en la reducción de las vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y en la mitigación del riesgo para la salud que conlleva. Con esa finalidad, se propone lo siguiente en el Plan de Desarrollo vigente:

Desarrollarán acciones con enfoque en salud pública y derechos humanos en: 1) reducción de riesgos y daños del consumidor, 2)

descriminalización del consumidor, 3) prevención en niños, niñas y adolescentes, y 4) protección social de las personas que consumen sustancias psicoactivas. (Gobierno de Colombia, 2023, p. 384)

El reto de un cambio cultural

Es de vital importancia asumir que la implementación efectiva de una política de drogas como la propuesta, y su sostenibilidad a largo plazo, está ligada a las posibilidades de un cambio cultural. El prohibicionismo no es solo una política pública, sino una forma social de pensar y actuar, soportada en ideas y representaciones más o menos conscientes, que mantienen su vigencia y se reproducen con mayor o menor fuerza en las comunidades y las instituciones que actualmente enfrentan la problemática de las drogas en distintas partes del mundo. En el territorio local no ocurre de manera diferente.

Entre tanto, hay que partir del reconocimiento de que el consumo de sustancias psicoactivas diferentes al alcohol o al tabaco constituye una condición que deteriora la identidad de las personas en el contexto de vida de las comunidades locales. Quien es reconocido públicamente como consumidor o consumidora se convierte en una persona poco confiable y de dudosa condición moral. El consumo de sustancias opera como una señal de que quien lo hace no comparte los valores que integran a la

comunidad, por lo que se convierte en un extraño y en una amenaza para la solidaridad y la seguridad del grupo.

Si los soportes culturales del prohibicionismo hacen presencia en el territorio, ello se hace particularmente visible en la producción y reproducción de imágenes estereotipadas y, en ese sentido, poco realistas, respecto la realidad del fenómeno. La imagen culturalmente enraizada del consumidor, por ejemplo, es la de un individuo drogodependiente, con lazos familiares rotos, sin ocupación, involucrado o inevitablemente predispuesto a la realización de actos delictivos.

Asimismo, se sigue concediendo demasiado poder a las sustancias en sí mismas para explicar el consumo problemático, la dependencia, las adicciones, el sufrimiento de los individuos y el deterioro general de sus vidas y de sus relaciones, en detrimento de la posibilidad de reconocer y atender a las causas estructurales que explican a largo plazo la problemática y su incidencia diferencial en la comunidad.

El cambio en la política supone, entre tanto, depositar la confianza en la posibilidad de que las personas se alejen por sí mismas de las drogas, o de situaciones de consumo problemático, creando condiciones favorables para ello, en lugar de concentrar la mayoría de los esfuerzos en alejar las drogas de las personas mediante el control punitivo de la oferta y del acceso del consumidor a ella.

Por lo tanto, avanzar en un cambio de enfoque para el abordaje del fenómeno del consumo implica un desafío en términos de la superación de las formas estereotipadas y reduccionistas que dominan culturalmente su percepción, de modo que se creen no solo condiciones materiales, sino condiciones simbólicas más

propicias para la asimilación cultural de conceptos centrales en el marco de los postulados que orientan actualmente el enfoque de la política nacional en materia de consumo de drogas.

Se alude a conceptos tales como “consumo responsable de sustancias”, “consumo problemático”, “consumidor funcional”, “mitigación del daño en consumidores”, reconocimiento de la “autonomía personal del consumidor adulto”, para nombrar solo algunos con ánimo ilustrativo, los cuales, al menos de momento, cuentan con escaso espacio dentro de la forma como se define y se aborda colectivamente la problemática en el territorio local.

Ahora bien, los cambios culturales no son controlables, susceptibles de planeación racional, ni fácilmente predecibles. Por lo demás, todo indica que deberá contarse, aún durante un tiempo indeterminado, con un marco internacional de política y legislación prohibicionista, dentro del cual habrá unos márgenes limitados para la acción en materia de política nacional, dentro de los cuales, sin embargo, se impone la necesidad de actuar [Uprimny, 2021].

En cualquier caso, si el cambio cultural es un proceso de larga duración, la ruta para la acción está trazada por la necesidad de ajustar y armonizar la política nacional y local frente al consumo de sustancias con el respeto pleno y la promoción de los derechos humanos, bajo el entendido de que caminar en esa dirección es consecuente con la intención de continuar avanzando en la consolidación de la paz en Colombia y en el territorio local.



7.Problemas, oportunidades y recomendaciones

7. Problemas, oportunidades y recomendaciones

El informe parte de reconocer lo que se viene haciendo para gestionar el consumo de sustancias en el territorio y llama la atención sobre algunos obstáculos o limitaciones que afectan el rol que actualmente juegan y que eventualmente podrían jugar algunas de las instituciones involucradas en la atención de la problemática al nivel local. El énfasis, no obstante, se pone en la identificación de oportunidades, en buena medida dentro de los procesos que se vienen adelantado, con miras a sugerir la implementación de líneas estratégicas para la acción frente al fenómeno y plantear posibles acciones que permitan dar forma concreta a la política en los planes locales de desarrollo.

7.1. Las instituciones educativas

La centralidad de las instituciones educativas en la gestión del problema

Las instituciones educativas cumplen un papel central dentro de lo que se está haciendo en el territorio para abordar el problema del consumo problemático de sustancias psicoactivas legales e ilegales. Los centros escolares, por el solo hecho de ofrecer un espacio protegido y protector para la formación y desarrollo de niñas, niños y adolescentes, llevan a cabo una tarea crucial en ese sentido. Sin embargo, en términos de prevención, el trabajo que vienen adelantando necesita ser fortalecido; es necesario incrementar la capacidad de las instituciones escolares para gestionar la problemática en la vida cotidiana de la comunidad escolar, así como para el manejo de casos de consumo con diferentes niveles de gravedad y problematicidad que tengan lugar en el seno de la comunidad educativa.

En la actualidad, en el territorio, algunos centros educativos cuentan con el acompañamiento de la policía de infancia y adolescencia en el trámite de situaciones problemáticas, o para la realización de charlas con carácter informativo; además, han establecido acuerdos con el sector salud y con la universidad y han realizado actividades eventualmente promovidas por el gobierno local o por entidades, como ONG nacionales e, incluso, internacionales.

No obstante, las acciones se llevan a cabo de manera episódica y desarticulada de una estrategia institucional que les dé coherencia y unidad de propósito. Ante las dificultades que enfrentan en el manejo del problema, las directivas de los centros educativos no solo ven con buenos ojos, sino que reclaman un acompañamiento o alguna forma de intervención intersectorial en los colegios, que consideran esencial para llevar a cabo un trabajo pedagógico más eficiente.

Más allá de unos aportes con acciones eventuales, el fortalecimiento y la potenciación del rol de los centros escolares en el marco de la gestión del problema del consumo de sustancias en el territorio, especialmente en niños, niñas y adolescentes, requiere que los actores intersectoriales acompañen, orienten y participen activamente, y de manera conjunta con las directivas y el cuerpo docente de las diferentes instituciones educativas, tanto en el diseño como en la implementación de estrategias de abordaje del problema, ajustadas a las necesidades y prioridades eventualmente existentes en cada centro educativo, al mismo tiempo que coherentes con el respeto de los derechos humanos.

Ante el hecho de que los centros educativos cuentan con recursos materiales y humanos limitados para hacer frente de manera integral al problema, y teniendo en cuenta que no existen recetas establecidas para encarar un fenómeno complejo y cambiante, condicionado por unas realidades territoriales específicas, la búsqueda de alternativas para encararlo, el diseño de estrategias pedagógicas y su puesta en práctica en los ámbitos escolares reclaman espacios de diálogo, de puesta en común de experiencias y puntos de vista de actores institucionales y comunitarios del territorio, así como de otros contextos socioculturales.

La puesta en común de la experiencia de los colegios de la región con el problema sería ya un avance en la dirección referida y constituiría un escenario propicio para circular saberes y, sobre todo, para el trabajo reflexivo y la búsqueda conjunta de alternativas que puedan irse traduciendo en acciones dentro de las instituciones educativas.

Los padres y cuidadores, aliados fundamentales

Uno de los puntos que obstaculizan de manera crítica el trabajo preventivo frente al consumo de sustancias en el espacio escolar son las dificultades que enfrentan las directivas de las instituciones educativas para involucrar a los padres de familia en el problema y para encontrar en ellos un aliado confiable y solidario para abordarlo. En particular, los casos de estudiantes relacionados con sustancias psicoactivas dan lugar a diversas tensiones y conflictos, así como a la imposibilidad de converger en un espacio de comprensión recíproca entre las partes.

La relación conflictiva con los padres de familia se ve agravada en un contexto en donde los problemas de consumo de los estudiantes (y eventualmente el tráfico de sustancias asociado) los pueden tener también sus padres y donde

muchas familias presentan problemas de marginalidad, precariedad material, maltrato, violencia física y verbal, conductas delictivas diversas o valoración positiva del comportamiento agresivo a la luz de valores sexistas convencionales.

Aunque se cuestiona la actitud de los padres de familia, su falta de compromiso, de supervisión del comportamiento de los hijos, su negligencia, su negación o su reacción agresiva cuando eventualmente hay un caso de consumo o se sospecha, desde las instituciones educativas se entiende que la situación responde a unas condiciones estructurales en las que se desenvuelve la vida de estas familias. La aparente falta de compromiso no sería como lo señala el coordinador de uno de los colegios visitados: no es porque no quiera, “sino porque tienen que estar trabajando, porque hay hambre en las casas, porque hay padres que no están ahí, familias de un solo padre, y ese padre tiene que irse a trabajar y dejar solos a sus hijos; entonces tenemos una dificultad demasiado grande del entorno... social especialmente”.

Ahora, sería necesario conocer la perspectiva de los padres de familia, para entender mejor las razones de la falta de confianza por su parte en la institución educativa, pero puede plantearse la hipótesis, muy plausible, de que, independientemente de los factores agravantes mencionados anteriormente, el estigma socialmente creado que recae sobre las personas consumidoras de sustancias ilegales y que tiene plena vigencia en el espacio local está jugando un papel fundamental en la dinámica descrita. De una parte, está el asunto de la responsabilidad penal que les podría corresponder a los padres de familia por la situación de sus hijos, pero no hay que subestimar el efecto de la vergüenza social, del temor a la discriminación y la criminalización que operan en este contexto como mecanismos de control y regulación social.

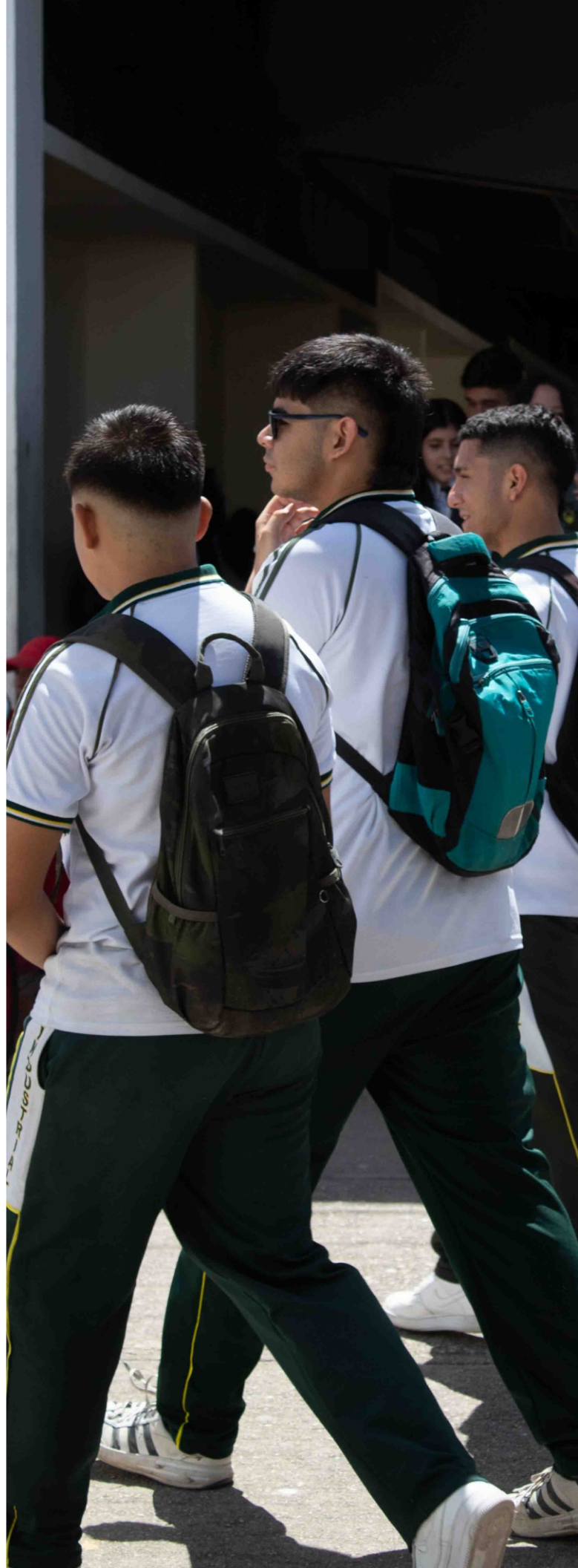
La importancia de formar a la familia: las escuelas de padres

“Involucrar a la familia” -refiere un coordinador de disciplina de uno de los colegios visitados- “debe ser una política dentro de la política pública; debe tenerse en cuenta la formación a padres”, y ofrece razones que reflejan una lectura del contexto histórico y cultural que arroja luz sobre la difícil y a menudo conflictiva relación entre los padres y las instituciones educativas.

La formación de padres -señala- resulta fundamental:

“porque hoy tenemos este cambio cultural que se va dando en la evolución social. Y se quiere proponer unos cambios revolucionarios..., tenemos que vincular a los padres cuidadores para que entiendan”. Por otra parte, una coordinadora y docente de otra institución educativa añade al respecto que el problema radica en que “estamos poniendo a personas a enseñar cosas nuevas y un modelo nuevo cuando aprendió de un modelo viejo y nadie le ayudó a tomar esa transición, entonces a los padres de ahora se les debe enseñar a hacer esa transición”.

Por otra parte, en el encuentro con líderes comunitarios pudo corroborarse la vigencia cultural que tiene la idea, al menos entre las generaciones mayores, de que el cambio en las formas tradicionales de crianza, que incluían la violencia física, es uno de los aspectos que reflejan el debilitamiento de la familia y la pérdida de valores, aspectos que se asocian con el problema del consumo y su incremento actual. En cierta forma, este tipo de posturas denotan que se extraña el castigo corporal como un estímulo para aprender y como un recurso para corregir conductas desviadas, operando así bajo la lógica de la “letra con sangre entra”.



Ahora, de acuerdo con las directivas de los colegios, el recurso de la violencia física por parte de los padres es una de las formas habituales con que se afrontan los problemas de comportamiento de los hijos, y los casos de consumo de sustancias no son la excepción. Como indica uno de los testimonios de un docente: “hay padres un poco ausentes que, cuando asumen la responsabilidad del cuidado porque se llama para esto, entonces terminan siendo violentos con el chico; no terminan siendo una solución, sino un problema más para el chico”.

Mientras tanto, en el espacio escolar se hacen esfuerzos por poner en práctica una pedagogía basada en un modelo diferente, entre otras cosas, menos vertical y más basado en el afecto y la confianza que en la autoridad y la fuerza.

Pero, si de una parte el problema es el recurso a la violencia como forma de castigo, de otro lado “hay padres demasiado alcahuetas con los chicos, entonces solamente empiezan a justificar: ‘¡ah! pero es que al hijo mío sí’, ‘pero es que no sé quién también, y entonces todo es: ‘al hijo mío ustedes se la tienen montada ya’”. En uno y en otro caso, estas maneras de proceder ponen de presente las dificultades de ser padres en medio de los actuales procesos de cambio social y cultural por los que atravesamos.

Si no se cuenta legítimamente con el recurso a la violencia, tampoco se tiene experiencia sobre el ejercicio de la autoridad en una institución como la familiar, en donde la jerarquía tradicional ha retrocedido frente a formas más horizontales de trato y hacia una repartición menos asimétrica del poder entre hombres y mujeres, así como entre padres e hijos. “Claro” -anota un coordinador- “a ti te daban golpes y... ahora hay es que generar una crianza positiva, mucho más amorosa, más

democrática, pero ¿cómo lo hago?... Hay que generar esa formación, esa educación a los padres para que ellos puedan ser mejores padres, mejores maestros de la vida”.

Conscientes de la problemática y de que los padres de familia son aliados fundamentales para abordar conjuntamente el problema del consumo de sustancias en niños, niñas y adolescentes y, en general, para la formación integral de los estudiantes, las instituciones educativas, o por lo menos varias de ellas, vienen adelantando el programa denominado “escuela de padres” e insisten en la necesidad de cualificar este espacio de acción, de cara al fortalecimiento de su labor institucional, dentro de la atención y gestión del problema del consumo en el territorio.

En ese sentido, además de contribuir al fortalecimiento de este programa mediante su participación activa dentro de los procesos formativos, valdría la pena que otras instituciones del sector educativo, del sector salud y del gobierno local se comprometan con la necesidad de involucrar a padres y cuidadores en procesos de intercambio de saberes y experiencias diversas sobre la problemática del consumo de sustancias, que les permitan ampliar sus puntos de referencia, reconocerse como actores fundamentales en el marco de una estrategia colectiva para enfrentarla y participar activamente en la búsqueda de alternativas para ello.

La moda de los vapedores y el uso problemático de drogas legales en los colegios

El consumo de sustancias, en la comunidad en general y en la población estudiantil en particular, se percibe por parte de las directivas de las instituciones educativas como una situación en aumento y como un riesgo manifiesto al que se encuentran expuestos estructuralmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes tanto fuera como dentro de los centros de enseñanza. En este sentido, es diciente el reconocimiento por parte de los rectores y directivos de la importancia del apoyo de la policía en el control de la oferta alrededor de los centros educativos, las demandas del incremento de efectivos policiales para estos fines, el apoyo a las acciones de requisita y control de la policía de infancia y adolescencia al interior de la institución, así como la vigilancia permanente y asidua del entorno escolar y la atención a casos sospechosos de consumo.

Dentro de las preocupaciones sobre el consumo se encuentra el uso de sustancias sintéticas, o de algún tipo de pastillas, que al parecer son medicamentos de uso psiquiátrico controlado y que eventualmente se estarían empleando disueltos en botellas con agua o gaseosa. Asimismo, aunque se advierte el uso y el riesgo del uso de marihuana, existe la percepción de que entre los estudiantes, niños, niñas y adolescentes, se presenta una tendencia al consumo de otras sustancias químicamente procesadas, en detrimento del consumo de las más tradicionales.

Sin embargo, el uso de vapeadores o cigarrillos electrónicos* es lo que más llama la atención de



*Los cigarrillos electrónicos o vapeadores, el vapor, según la denominación regional, son dispositivos que funcionan con una batería que al activarse calienta un líquido hasta transformarlo en vapor que se inhala. El vapor puede contener nicotina u otras sustancias químicas, hierbas o aceites y saborizantes. Algunos vapeadores son desechables y otros se pueden recargar en una toma eléctrica y rellenar con líquido para ser usados una y otra vez.

directivas y docentes, dado que se estaría presentando de manera frecuente y en adolescentes que apenas se encuentran en los primeros años de bachillerato (sexto, séptimo y octavo), incluso se encontrarían casos en estudiantes con edades inferiores. El uso de vapeadores se estaría presentando no solo entre los niños, sino también entre las niñas, lo que llama particularmente la atención en un contexto en el que de algún modo se sigue esperando de las niñas una conducta más ajustada a las normas, de acuerdo con una mirada tradicional de la feminidad.

Se resalta que el consumo de alcohol tiene poca o ninguna presencia en el marco de la descripción de la problemática de consumo de sustancias al interior de los centros educativos, aunque aparece como una situación que sí puede afectar a los padres, e indirectamente a los hijos, en la medida en que se asocia con otras problemáticas, como la violencia dentro de la familia. Asimismo, tampoco se reporta el consumo de cigarrillo convencional, lo cual indica que en general los adolescentes que usan el vapeador no consumen el cigarrillo tradicional.

Ahora, la problemática de consumo se puede encontrar acompañada del tráfico dentro de las instituciones. Se reporta en efecto la existencia de situaciones de estudiantes que facilitan o venden sustancias peligrosas a otros estudiantes. No se trata, al parecer, de una situación generalizada, ni con la misma incidencia en todas las instituciones, pero en cualquier caso la identificación de estos eventos depende de la capacidad y la eficiencia del sistema de vigilancia que opere en la institución; mientras en algunas instituciones, por ejemplo, se cuenta con sistema de cámaras o con una estructura física compacta que facilita el control, en otras no se dispone de estos recursos, de modo que, como señaló en una de las entrevistas la rectora de una de las instituciones

visitadas, “... no puedo decir que venden porque no me consta, nosotros no tenemos cámaras”.

Varios de los testimonios recopilados en diferentes instituciones educativas resultan pertinentes al respecto:

“Pues, a ver, aquí en la institución más que el consumo de sustancias psicoactivas, porque todavía, pues, en el tiempo que llevo no hemos tenido todavía un caso de eso, no, pero sí tenemos el caso del uso del vaper, de los vapeadores. Sí hemos encontrado jóvenes, incluso en el sexto grado, con el uso de vapeadores... No hemos podido determinar quién es la persona que les provee los vapeadores..., pero entonces se está... volviendo como la moda en los jóvenes el uso de los vapeadores, y no debe ser así porque están atentando contra su salud”.

“Niñas, no solamente los varones, las niñas, preocupante. Nosotros hemos tenido los casos de niñas con vaper, ¿cómo así?”.

“... el estudiante ya no consume tanto la marihuana, que sí se da, ya traen una pastilla... La policía nos ha dado nombres, pero lo hemos manejado como la pastilla sintética, no como la droga sintética, que es la preocupación. Entonces eso se hizo más fácil. Por lo menos yo le digo qué consecuencias nos trae eso, estudiantes desmayados, convulsiones, y ya nosotros tenemos claro que se nos da mucho al comienzo del año escolar”.

“El vaper ahorita; el cigarrillo nada ni el alcohol tampoco... Nunca hemos visto eso aquí, ni el alcohol que veamos tampoco, ni cuando hacemos

actividades, porque como también saben que tienen que cuidarse”.

“... lo que más nos preocupa es el microtráfico... Aquí mismo los mismos estudiantes también venden, pero ellos casi no dicen, entonces así al buscarlo uno tiene que hacerlo es como muy callado. Por ejemplo, nosotros estamos viviendo un [caso] delicado de un estudiante, y el padre de familia no sabe todo lo que sabemos, pero estamos ahí. Yo sé que cuando a ustedes se puede contar que esto es muy interno y nosotros estamos haciéndole la cacería, como dice. ¿Pero sabemos de dónde viene la muchacha?”.

“... que el padre de familia, ya ustedes pueden imaginarse, también está involucrado en la misma situación..., el padre de familia que también consumen y padres de familia que también están en el microtráfico”.

La metáfora de la manzana dañada

“Es real, muy real, es real, totalmente real. Aquí, y te estoy hablando..., ¿cómo te digo?, desde la psicología tenemos muchas visiones, ¿no?, y hay unas más humanistas, más de demos la oportunidad..., más Rousseau, el hombre nace bueno y la sociedad lo corrompe, pero en la práctica una manzana podrida daña otras manzanas buenas..., aquí me dicen algunos chicos: ‘No profe, es que yo, yo no fumo, yo me junto con ellos porque hay un amigo y yo los quiero sacar’. Yo le digo: ‘no lo vas a sacar, ellos te van a meter, ¿sí?’, no puedes, mira a veces ni nosotros, los adultos profesionales con experiencia en estos ámbitos, podemos sacar a alguien de allá, de esos nichos, mucho menos vos, no vas a poder, aléjate”.
(Entrevistas en colegios, 2024, marzo 22)

En las instituciones escolares, sus directivas entienden que, de acuerdo con la responsabilidad y el mandato constitucional y legal, los centros educativos deben prevenir no solo el consumo de sustancias en niños, niñas y adolescentes, sino que están obligados a garantizar su derecho a la educación y a comportarse de manera solidaria y protectora con los estudiantes que incurran o se encuentren inmersos en el problema.

En este escenario, la necesidad de garantizar el derecho a un entorno saludable a toda la comunidad educativa y la responsabilidad de proteger al mismo tiempo a los jóvenes consumidores considerados como personas en condición de vulnerabilidad se presentan como un motivo de tensión en el trabajo pedagógico que adelantan y como un reto para las instituciones educativas, de cara a su fortalecimiento en el marco de una estrategia interinstitucional para enfrentar la problemática en el territorio.

Se entiende que, para avanzar en esa dirección, se requiere una mayor convergencia intersectorial de recursos humanos y materiales en los ámbitos escolares, incluido el apoyo familiar. Sin embargo, además de ello, es de vital importancia tener en cuenta y reflexionar sobre la lógica desde la que se viene actuando frente al reto mencionado.

A propósito, existe una imagen culturalmente arraigada que condensa de manera privilegiada las ideas y supuestos desde los que se viene procediendo y que, además, es ilustrativa en relación con la forma como se define y se encuadra institucionalmente la problemática; se trata de la popular metáfora de la “manzana dañada”, que, por su sola relación de contigüidad en un espacio común con otras manzanas en buen estado, termina por podrir las

a todas. Dentro de esta manera de entender el problema, se considera que el consumo de sustancias o la condición de consumidor es susceptible de propagarse mediante una suerte de contagio inmediato, de tal manera que, buscando el mal menor, la situación obliga a separar del grupo a las manzanas dañadas.

Así definido el problema, un estudiante o una estudiante en situación de consumo que ha sido identificada, aunque de una parte aparezca como una persona susceptible de protección y cuidado, de otra se percibe como una amenaza manifiesta para el resto de la comunidad. A pesar de que su condición se asuma como un problema de salud, lo que surge en un primer plano es una idea de riesgo inminente que pone en guardia a las instituciones y puede funcionar como recurso para legitimar la necesidad de separar el estudiante de la comunidad escolar.

Así, lo que de este modo se deja por fuera del horizonte, es la consideración de la influencia positiva, sanadora, que representa la cercanía y el apoyo de las manzanas buenas, los no consumidores, sobre las manzanas en problemas, así como la centralidad de esta posibilidad en el marco de un enfoque preventivo interesado en la reducción del daño asociado al consumo.

Si bien, como lo mencionaba uno de los directivos entrevistados, los estudiantes son seres inmaduros, en proceso de desarrollo, por lo que se entiende su particular vulnerabilidad, se pierde de vista la precariedad de una política que apuesta por separarlos de las malas influencias en el ámbito escolar, mientras su vida se desenvuelve en un medio más amplio, familiar y social, en el que no es posible alejar de ellos las malas influencias, sino mediante el control y la vigilancia externa. Más valdría reflexionar sobre la importancia de trabajar para incrementar su capacidad para tomar decisiones responsables,



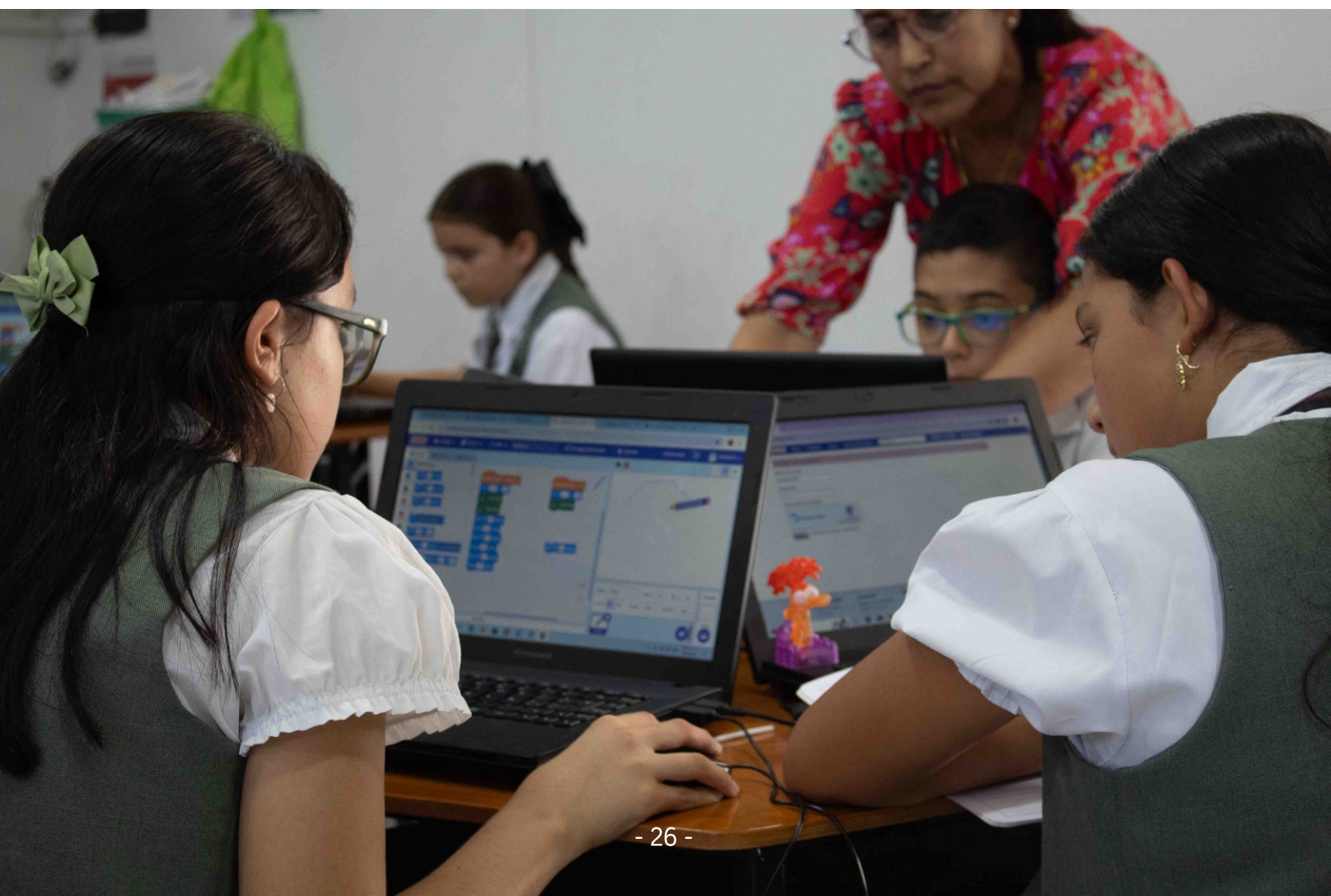
asertivas y acertadas, en un medio en el que la oferta de sustancias está disponible, en el que proliferan los “caza-consumidores”, para utilizar una expresión de uno de los líderes que aportaron sus voces en el proceso de elaboración del informe, y en donde, por lo demás, la protección y el control paterno no están siempre presentes.

Si bien el desarrollo pleno del cerebro no se alcanza sino hasta más allá de los veinte años, la madurez cognitiva y emocional se presenta

como un proceso de cambio progresivo, de modo que niños, niñas y adolescentes están en capacidad de ir consolidando niveles específicos de madurez, reflexividad y autonomía.

Si se parte de este supuesto, es posible reconocer que las manzanas inmaduras pueden ir desarrollando capacidades propias para afrontar la influencia de las dañadas y, en ese sentido, su vulnerabilidad no sería constitutiva, sino variable, y dependería además de otros factores que sería necesario considerar, entre ellos, por ejemplo, la posibilidad de contar con un proyecto de vida que ofrezca un horizonte realista de realización personal.

La metáfora de la manzana dañada ofrece un esquema de explicación fácil del problema y por ello resulta emocionalmente satisfactoria, pero su reiteración en el plano de la producción y circulación cultural naturaliza una visión simplista del mismo y se convierte en un obstáculo para transitar desde una estrategia para su atención y abordaje esencialmente centrada en el trabajo preventivo con la comunidad estudiantil no consumidora hacia una estrategia que involucre a los estudiantes con problemas de consumo.



Identificando especificidades dentro del territorio: una aproximación al problema del consumo en el municipio de Convención

La situación del consumo de sustancias peligrosas se estaría presentando con diferentes niveles de incidencia y gravedad en los centros educativos de la región. Las diferencias en este sentido pueden obedecer a muchos factores, pero en principio lo que puede observarse es que en el contexto urbano de la ciudad de Ocaña se tiene la percepción generalizada de que la situación es muy preocupante, que se carece de control sobre ella y que niños, niñas y adolescentes viven en un permanente riesgo frente a las amenazas de “caza-consumidores” y microtraficantes.

El acercamiento a una institución educativa de un municipio de menor concentración poblacional urbana como Convención permitió entrar en contacto con una situación de la problemática del consumo aparentemente mucho menos desbordada que la de Ocaña. Además, si bien el trabajo del centro escolar ha implicado el manejo de casos problemáticos, se tiene una experiencia positiva y de éxito al respecto: “... hemos podido enfrentar las situaciones de adicciones, que prácticamente podemos decir en este momento que no las tenemos, no se nos están presentando” [Coordinador del colegio].

A pesar de que parece haber una tendencia de crecimiento en el fenómeno del consumo en la región que no se limita a la ciudad de Ocaña, en municipios más pequeños, incluidas sus cabeceras y zonas rurales, puede operar un elemento de control social que no está presente en un ámbito urbano de mayor densidad, el cual condiciona la manera como se presenta la situación a nivel local. En este caso, no solo se trata del control y la vigilancia que ejerce la institución en su interior en la vida cotidiana

escolar, sino que este control encuentra unas condiciones propicias para prolongarse en el espacio más amplio de la comunidad.

De una parte, refiere el coordinador, “a diferencia de casi todas las instituciones nuevas que están expandidas en un buen espacio, aquí, cualquiera que fume un cigarrillo se nota en seguida... La construcción de la institución es de aquellos tradicionales donde estamos como en una caja..., se presta siempre para estar alerta...”. Y en efecto, las condiciones del espacio facilitan el control, “... si algún chico trata de fumar en los baños, consumir algo, pues la alerta es fuerte, es grande, inmediato”.

Pero además, las relaciones comunitarias basadas en el conocimiento recíproco de los habitantes que caracterizan la vida en la localidad dificultan que las personas, jóvenes y adultos, puedan manejar el consumo de sustancias prohibidas en el marco de un espacio de reserva individual; los consumos que se caracterizan por ser más visibles difícilmente se podrían llevar a cabo en la vía pública sin atraer la mirada de los demás, sin que los consumidores resulten plenamente identificados y sin que la situación se convierta en una cuestión de dominio público:

En un pueblo pequeño, se sabe quiénes consumen en la calle, sí, todo el mundo lo sabe; si ya hay un chico que quiera consumir en la calle, estudiante, eso se hace público, llega aquí a nuestros avisos y tratamos de averiguar, además, más a fondo, a ver hasta dónde podemos nosotros certificar si es verdad o no, que haya adicción y que hay consumo. (Coordinador del colegio).

Si el consumo público no es un problema que destaque en el municipio, ni dentro ni fuera de las instituciones educativas, no podría descartarse la posible existencia de un consumo “clandestino” de sustancias, cuyo uso esté facilitando a los individuos dependientes, o con problemas de salud mental, satisfacer su necesidad y a la vez escapar a la vigilancia colectiva, eventualmente asfixiante, a la sanción social esperada y otras formas de penalización del consumo que tienen lugar en el municipio.

Así pues, en términos del fenómeno del consumo, en cuanto a su extensión y heterogeneidad, y en cuanto al riesgo de niñas, niños y adolescentes en tal sentido, la situación en la ciudad de Ocaña se presenta más crítica frente a la encontrada en un municipio como Convención. Sin embargo, en el municipio serían mayores los riesgos de las personas consumidoras, particularmente los jóvenes, frente a la operación de poderes fácticos que buscar gestionar el problema a veces con medios arbitrarios y violatorios de los derechos humanos, entre esos, los grupos armados al margen de la ley.

En la visita a la institución en el municipio, se encuentra que hay una consciencia sobre la necesidad de continuar y fortalecer el trabajo preventivo desde la institución, no solo porque el uso de vapeadores no está ausente dentro de la población estudiantil, sino porque el territorio local por sus características estructurales y su conflictividad particular da lugar a una serie de vulnerabilidades y riesgos:

...sin embargo, no quiere decir que nos toca descuidarnos, tenemos que trabajar, lo que es prevención, preparándonos para ese riesgo que nos puede llegar... porque estamos en una zona de producción, marihuana y cocaína, eso ya los

sabemos, la región de Catatumbo es fuerte en ese sentido, y nosotros no somos ajenos, porque somos vulnerables, tenemos una población juvenil que está en ese riesgo de curiosidad, ha habido intentos de involucrarse en el consumo de la utilización de los vapeadores, necesitamos prevención, necesitamos más trabajos fuertes, qué es un vapeador, qué riesgo hay, qué potencialidad tiene un vapeador. (Testimonio de un coordinador de disciplina).

De acuerdo con lo reportado en la visita hay un enfoque que, aunque reconoce la centralidad del trabajo pedagógico preventivo, asume la necesidad de ir más allá de ello y garantizar un apoyo y un acompañamiento a las personas en situación de consumo problemático, sin excluirlas de los procesos educativos. En ello no hay una diferencia fundamental con lo que ocurre en otros establecimientos educativos de la región. Pero lo destacable es que en la visita se tuvo acceso a testimonios de recuperación en los que el apoyo institucional jugó un papel fundamental. Testimonios en los que las manzanas buenas pudieron compartir el mismo espacio de una manzana en problemas sin perder su integridad. El siguiente es un fragmento de la entrevista con el coordinador:

...nos hace recordar la historia de un chico que nosotros recibimos para formarlo como maestro; él ya sabía, se sabía muy bien que él era drogadicto, y él quería ser maestro, no podíamos cerrarle las puertas, fue un reto fuerte al que nos enfrentamos como institución, porque hubo parte de la comunidad que nos decía [que] no lo recibamos, y nosotros conscientemente nos metimos en el plan de restaurarlo; en medio de su anhelo de ser maestro, no podía dejar de

consumir, pero, gracias a Dios, él no incitó a los compañeros a consumir... Lo logramos formar, incluso hicimos un plan de rescate, que había días donde él podía amanecer con su situación, su organismo afectado y no venir al compromiso de clase, y varias veces fuimos y lo rescatamos de la casa... Es un choque fuerte, interno, lo digo yo así, esa pelea de quiero y no puedo, de hoy no puedo, logró graduarse el chico. ¿Qué pasó? Más de uno

pensó 'él no va a poder ejercer como debe ser', llegó a Bogotá, se involucró en un programa de restauración, como maestro, como profesor, supimos después, y él vino acá, con orgullo decía: 'Estoy formando, estoy orientando gente adicta...''.



7.1. Los centros de rehabilitación

Una oferta necesaria pero insuficiente

Los centros de rehabilitación hacen parte de las instituciones que intervienen en la atención y gestión del consumo problemático de sustancias en el territorio y de sus consecuencias a nivel de la salud mental. Sin que se haya realizado una indagación concluyente al respecto de su presencia local y su funcionamiento, de acuerdo con el conocimiento de la comunidad y de los representantes de diferentes instancias de la institucionalidad, se reconoce la existencia de 4 centros de atención, al parecer todos de carácter privado, ubicados en el municipio de Ocaña.

Con base en lo anterior, lo primero que se estaría constatando, sería una escasa y centralizada oferta de servicios de atención y tratamiento, insuficiente para cubrir eficientemente las necesidades de la región, sobre todo en las zonas rurales. Esta situación se estaría agravando por el hecho de que una buena parte de personas tratadas en el municipio son originarias de diversas partes del país que terminan acudiendo a estos centros.

Calidad de atención para todos, imaginarios y realidades

El diálogo con los representantes de la comunidad puso de presente que existe una prevención colectivamente compartida frente al rol de los centros de rehabilitación en el territorio. En ese sentido, aunque se da testimonio de instituciones con procesos exitosos de rehabilitación, se manifiesta una preocupación por la existencia de centros en los que podría no estarse brindando el mejor trato a las personas con problemas de consumo, lugares en donde se presume que se pueden llegar incluso a usar métodos que resultarían lesivos a la luz de los derechos humanos.

Es posible que la imagen negativa de los centros de rehabilitación responda en buena medida al desconocimiento de su funcionamiento real y a la persistencia de imaginarios ligados a la figura del “reclusorio” o el “manicomio”, como espacios de castigo; no es de extrañar, por lo demás, que el estigma que recae sobre los consumidores de sustancias ilegales, así como el que ha marcado tradicionalmente a las personas con algún tipo de trastorno o enfermedad mental, se extienda a los lugares de tratamiento.

Con todo, si bien la imagen de los centros de rehabilitación puede estar sesgada por creencias y emociones culturalmente arraigadas, hubo acuerdo entre los líderes en que los estándares con que operan estos centros son variables y deben ser objeto de una mayor vigilancia y control por parte de las correspondientes autoridades locales, de cara a su fortalecimiento frente al desafío que representa el cambio de enfoque en la política al que se apuesta en la actual coyuntura social. Se trata de no facilitar servicios de mala calidad que habitualmente terminan siendo usados por los sectores más vulnerables dentro de la problemática.

En este sentido, además, los testimonios de personas en proceso de rehabilitación o en condición de consumo que han estado recluidas en algunos centros del territorio local deben ser tenidos en cuenta. Si bien algunos tienen una experiencia favorable, en otros casos la historia no resulta tan afortunada, y mostraría que no en todos los casos se han respetado los derechos humanos, por ejemplo, un testimonio como el siguiente:

Yo me empecé a fumar [marihuana] y en ese entonces a mi papá lo habían metido a la cárcel, después me llevaron por el centro de rehabilitación, nos daban unas pataceras, porque teníamos que tomarnos las pastillas; desde ahí me empezaron a gustar las pastillas y ahí empecé a salir a fiesta, empecé a probar una vaina que la otra, empecé a consumir el perico, ya no me bastaba que quería algo más fuerte, hasta que me cogió el demonio este, yo pensaba que no lo agarraba a uno.

Además del uso de métodos violentos, llama la atención la posibilidad de que, como lo sugiere el relato, el uso de fármacos en el marco de los tratamientos dentro de los centros de rehabilitación en lugar de ayudar a los pacientes esté funcionando como puente para el tránsito de unos tipos de adicción a otros, dada la falta de continuidad en los tratamientos y seguimiento a los pacientes. Al respecto señala una de las personas consumidoras entrevistadas:

Sí, estuve en los de aquí de Ocaña, estuve en Bucaramanga, en Valledupar, Bogotá, Fusagasugá..., eso era una porquería, le dan medicamento a uno no para empearlo, si no como para la ansiedad, eso no sirve de nada, y si uno no se las toma, a uno lo amarran, después uno sale del centro, y si uno no se toma los medicamentos se le quita el apetito y todo eso..., el único centro bueno era para Fusagasugá, sí, de resto, ningún centro, pero ese hijueputa era muy caro...

Pacientes sin red de apoyo y proyecto de vida

Hay acuerdo en cuanto a que, independientemente de la atención y el tratamiento ofrecidos por las instituciones de salud, las razones por las cuales muchos de los procesos de rehabilitación terminan en el fracaso

tienen que ver con la falta de estructuras sociales de soporte, más allá de la atención recibida durante un tiempo limitado, principalmente la existencia de redes de apoyo familiares y sociales, y la posibilidad de embarcarse o no en algún proyecto de vida existencialmente significativo, una vez el paciente ha sido dado de alta.

El acercamiento que se llevó a cabo en uno de los centros de rehabilitación de la región permite constatar justamente esta circunstancia: el abandono de los pacientes por parte de sus familiares, muchos de ellos reincidentes, no es un caso excepcional y representa un desafío a veces insuperable en la continuidad de los procesos de recuperación y reincorporación social a los que se aspira.

El establecimiento de alianzas con otras instituciones para formar y capacitar a las personas con problemas de consumo de sustancias en proceso de rehabilitación, de modo que puedan encontrar mayores oportunidades para incorporarse a la comunidad, sentirse útiles y restablecer su dignidad en torno a un camino de vida con sentido, es un tipo de acción que ya se viene llevando a cabo y que podría potenciarse hacia el futuro.

Lógicas del sistema vs. necesidades de los pacientes

Estos centros, quizá los de mejores estándares de servicio en la región, operan en el marco de una lógica del sistema de salud que entra en tensión con las necesidades de los usuarios e interfiere en la continuidad de sus procesos de desintoxicación y rehabilitación, así como en el derecho a recibir el tratamiento médicamente más adecuado con los recursos disponibles.

Si bien los profesionales en los centros de rehabilitación pueden ser sensibles a los

requerimientos de cada caso, se enfrentan a un límite de tres meses, tiempo después del cual debe terminar el internamiento para continuar un seguimiento mediante consulta externa. Dado que la ausencia de redes de apoyo es recurrente, a menudo no es posible la continuidad del proceso en estas condiciones.

El problema de fondo que parece evidenciarse es que los tiempos y los procedimientos dispuestos en el sistema de salud para la atención de personas que requieren ser internadas establecen un esquema único, demasiado rígido, frente a la exigencia de ofrecer un servicio basado en un enfoque diferencial. En el marco de este esquema, por tanto, la posibilidad de consultar el punto de vista de los usuarios, de las personas con problemas de consumo, y considerarlo para la implementación y diseño de tratamientos y formas de atención encuentra de momento una limitación estructural.

El rol y el enfoque de la iglesia católica

En el marco de la atención del consumo problemático de sustancias en el territorio y de sus consecuencias humanas, algunos sectores de la iglesia católica local, como parte de su labor de servicio con la comunidad, vienen realizando un trabajo que, en el horizonte del cambio de enfoque que se persigue, pueden considerarse un referente valioso. En su labor, por ejemplo, se encuentra implícita la puesta en práctica de un concepto de no fácil asimilación en un contexto sociocultural acostumbrado al prohibicionismo, como lo es la noción de reducción del daño asociado al consumo.

Dentro del trabajo al que se hace mención, se ofrecen espacios para que las personas en condición de habitantes de calle, consumidores y no consumidores, puedan encontrar un lugar para bañarse, comer y descansar, en el que no se

les juzga, no tienen que dar explicaciones de su consumo ni comprometerse a renunciar a él para ser aceptados y cuidados. Tanto el ingreso como la permanencia son completamente voluntarios y, antes de buscar la rehabilitación del consumo, lo que se persigue es ofrecerles un trato que contribuya a rehacer su dignidad y a disminuir su sufrimiento.

Es importante llamar la atención sobre este tipo de acciones, en la medida en que puedan ser consideradas en el marco de un tratamiento de salud que puede bajo ciertas condiciones perder de vista que el principal problema en relación con el uso de drogas no es que las personas consuman o no consuman, o mejor dicho, no sería esa la principal preocupación de la política por la que se apuesta en la coyuntura actual.

Ante las dimensiones del problema, prevenir no parece ser ya suficiente, hay que emprender acciones de mitigación de las consecuencias humanas de las diferentes formas de consumo problemático ya existentes en la región. Puede asumirse que acciones en esa dirección deriven en una reducción del consumo, pero sus resultados no deberían evaluarse en función de ello, sino según su efecto en términos de la disminución del daño físico, psicológico y social.



7.3 La necesidad de generar conocimiento sobre el problema

Prohibicionismo, desconocimiento y estigma

La política tradicional con que se ha enfrentado el problema de las drogas ilícitas se formuló y se ha sostenido en el tiempo en una estructura de intereses creados y compromisos emocionales, mucho más que en un ejercicio de búsqueda de evidencias y en una evaluación objetiva de sus resultados. Los miedos y los tabúes han constituido un ingrediente esencial en el debate sobre la problemática y sobre las formas de abordarlo y han limitado el trabajo reflexivo de las comunidades y las instituciones al respecto.

La búsqueda misma de evidencias se ha puesto al servicio de la defensa de posturas y enfoques que se enfrentan unos con otros en un plano ideológico y que dan lugar a posiciones polarizadas que encuentran sin embargo sustento en estudios e investigaciones con aparente autoridad científica. Entre tanto, en las

comunidades y los grupos, frente a la persistencia del problema y la aparente ausencia de alternativas viables para abordarlo, se reproduce el apego emotivo a estereotipos y prejuicios y se crean unas condiciones favorables para la difusión de mitos sobre las drogas y sus efectos que no contribuyen a una mirada realista del problema.

Si en el caso del Catatumbo se quiere avanzar en la formulación de una política para enfrentar el fenómeno del consumo de sustancias psicoactivas basada en la evidencia, es necesario, en primer lugar, contar con un conocimiento del fenómeno en la región y en los territorios locales del que actualmente se carece. Aunque el consumo de sustancias no es una condición únicamente de personas en situación de drogodependencia, al parecer las cifras de que se dispone provienen de los reportes que



hacen las instituciones de salud sobre la base de los casos que atienden, por lo que habría un sesgo evidente en cuanto al tipo de consumidor y en cuanto al tipo de consumo que se está considerando en las estadísticas. Se estaría dejando por fuera un espectro muy amplio de consumidores y no se estarían considerando, por ejemplo, los tipos y las modalidades de consumo características de adolescentes y jóvenes.

La falta de un conocimiento preciso, no solo cuantitativo, sino cualitativo, sobre los consumidores de sustancias psicoactivas en el territorio, que haga visible su heterogeneidad, se traduce en la creación de imágenes estereotipadas que no permiten avanzar en una política que busca promover y garantizar el respeto de los derechos humanos, por ejemplo, en términos de ofrecer desde las instituciones un tratamiento igualitario de los consumidores por su calidad de seres humanos y no discriminatorio en función de su condición de consumo o del tipo de sustancia consumida.

Así pues, uno de los retos frente a la necesidad de consolidar un nuevo enfoque de política para la gestión del problema del consumo en el territorio es la posibilidad de avanzar en la implementación de estrategias institucionales para acopiar y producir información sobre el mismo, información que en principio permita cuantificarlo y mapearlo, pero que sobre todo vaya dando cuenta de la diversidad de circunstancias y vidas humanas involucradas, así como de la variedad de los contextos y lógicas del consumo y de las condiciones sociales, materiales y simbólicas que inciden estructuralmente en el fenómeno.



Algunas pautas para la acción

Es importante tener en cuenta que, en el diseño y la implementación de estas estrategias de generación de información, el involucramiento activo de la comunidad y la inclusión de jóvenes y adolescentes en tanto población en riesgo, así como de personas de diferentes edades y condiciones en situación de consumo o en procesos de rehabilitación, puede permitir que el proceso de generación de conocimiento sea al mismo tiempo un espacio de asimilación y apropiación, además de evitar que el conocimiento generado aparezca como un producto de las instituciones que se espera que los actores sociales y comunitarios asuman de manera pasiva.

La estrategia podría estructurarse mediante la creación de una especie de “observatorio del fenómeno del consumo” en la región, que trabaje no solo en el acopio y generación de información, sino que paralelamente y sobre la marcha vaya encontrando maneras de ir la poniendo a disposición de la comunidad en general.

La idea es que el funcionamiento del observatorio dé lugar a una dinámica que propicie la convergencia de personas interesadas en el problema, sin importar su edad, género, nivel educativo o condición socioeconómica, que vayan conformado la base de un semillero que sostenga en el mediano y largo plazo la iniciativa.

Es probable que una iniciativa semejante no pueda emprenderse con la misma facilidad en todos los municipios de la región, por lo que la estrategia podría implementarse en primera instancia en la ciudad de Ocaña con el respaldo de su administración municipal y de otras entidades que converjan.

Se puede advertir que la universidad podría liderar el diseño y puesta en marcha de una iniciativa como la mencionada. Puede organizar y contribuir con la formación y asesoría de las personas que vayan conformando el semillero, en términos de metodologías y estrategias de acopio y organización de la información sobre la problemática. Además, podría hacerse responsable de diseñar una plataforma que permita ir sistematizando la información a medida que se va recopilando y de proponer estrategias comunicativas para su divulgación sobre la marcha.

7.4 La universidad

Teniendo en cuenta el diálogo adelantado con la institución universitaria y frente al problema del consumo problemático de sustancias en el territorio, es preciso reconocer su papel en términos de apoyar una política de admisión que facilita el acceso de jóvenes de sectores especialmente vulnerables, así como el tratamiento diferencial que reciben en el marco de las políticas de bienestar, pues constituye de por sí un aporte en el marco de una estrategia integral de prevención en el territorio, si se atiende a las evidencias que han podido acopiarse sobre la marcha en el proceso de elaboración del informe: las dificultades de los jóvenes de los sectores más vulnerables para embarcarse en un proyecto de vida que les resulte existencialmente significativo o de articular sus intereses vitales con una apuesta educativa a largo plazo.

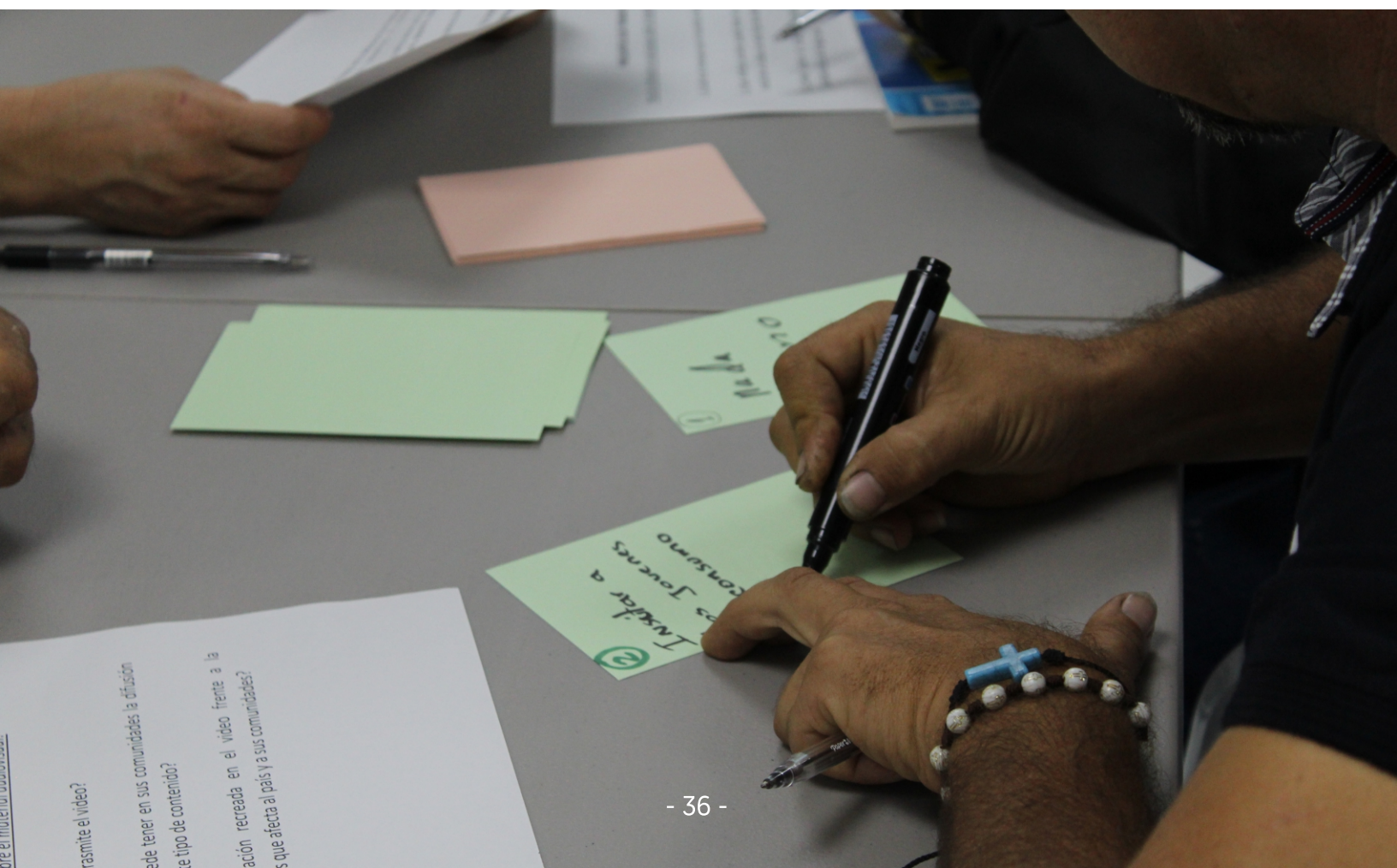
Ahora bien, la universidad viene desarrollando acciones para prevenir, gestionar y afrontar el consumo de sustancias psicoactivas tanto en el interior de la institución y con la población universitaria como en los centros escolares de la región.

En cuanto a lo que se viene haciendo hacia el interior, se destaca la aplicación de un instrumento a los estudiantes que ingresan, orientado a identificar el consumo de sustancias, qué se está consumiendo, y los factores que pueden influir en ello, lo que es importante en virtud de la posibilidad de contar con un diagnóstico de la situación. Además, se ofrecen servicios de atención psicosocial permanente, se desarrollan campañas de sensibilización y concienciación y se ponen a disposición de los estudiantes diversas posibilidades para vincularse a colectivos y grupos académicos y deportivos.

De otra parte, se está llevando a cabo una intervención en los colegios de la zona a través de “un proyecto muy bonito, que es un proyecto social..., extensión psicosocial y proyecto de

vida” -señala el funcionario entrevistado-, con el trabajo de profesionales de bienestar universitario, que se adelanta dentro de las instituciones escolares. Aunque no es una iniciativa exclusivamente focalizada en el tema del consumo de sustancias, constituye un espacio que, al abordar aspectos como el proyecto de vida y el manejo de las emociones en niños, niñas y adolescentes escolares, converge directamente en el problema.

El trabajo en mención se ha iniciado con algunos colegios y la idea es extender la acción a otras instituciones de la región. En el marco del diseño de una política interinstitucional local, este tipo de acciones pueden potenciarse para que se conviertan en una forma de fortalecer el trabajo preventivo en el núcleo de la institución escolar.



Dinámicas de consumo

En la universidad se ha dispuesto una zona para los consumidores que, de acuerdo con lo expresado por un funcionario de bienestar universitario, es “una zona para que ellos vayan, dentro del campus universitario, y no estén aquí dentro del núcleo académico, es una zona que nosotros habilitamos para que ellos tengan esos espacios, entre comillas, que necesitan”. Lo anterior es suficiente para evidenciar que el consumo de sustancias psicoactivas es una realidad dentro de la institución, independientemente de la magnitud con que se presenta el fenómeno.

Desde la mirada institucional se reconoce el problema, pero se considera que la población consumidora no es tan grande, que no es una población agresiva, como lo indicarían los estereotipos vigentes, y más allá de algunos casos críticos que se han gestionado dentro del debido proceso, se habla de un consumo normal o rutinario.

A diferencia de lo que ocurre en los colegios, el uso de vapeadores no es una situación que tenga una incidencia importante en el registro de las directivas, ni tampoco el consumo de cigarrillo convencional. El consumo de alcohol se destaca como problemático sobre todo en los estudiantes que van de mitad de carrera hacia adelante, pero no tanto en los primeros semestres.

Por lo demás, se sabe del uso de otras sustancias, pero lo que parece quedar claro es que la práctica más visible y a la que se alude como “consumo normal” tiene que ver con el uso de marihuana, o eventualmente de otras sustancias ilegales que al ser consumidas producen humo y se hacen por ello públicas en la vida cotidiana de la institución.

La experiencia de un estudiante, activista estudiantil, que nos aportó su punto de vista y su saber al respecto, ofrece una información complementaria sobre la dinámica de consumo en la población universitaria que contribuye a valorar en otra dimensión la magnitud de la problemática:

... apenas uno entra a la universidad, uno se da cuenta de que no solo hay un consumo de cannabis, sino que hay un consumo de drogas generales, muy desregulado, demasiado desregulado, que uno no se preocupa tanto por el cannabis, sino por lo que sigue adelante, lo que son los psicoactivos fuertes, como la cocaína y hasta las pepas, que se le dice pepas, que de hecho yo también fui víctima de eso.

Mientras los esfuerzos de control de la institución se concentran en los consumidores que resultan más visibles en la comunidad, entre ellos los consumidores de cannabis, se deja en segundo plano el uso problemático de otras sustancias legales e ilegales que se facilita consumir en privado. Los funcionarios valoran que la población consumidora dentro de la población estudiantil no es tan grande, pero queda la duda de hasta qué punto lo que se tiene en mente es este consumo que, por su visibilidad en la vida cotidiana institucional, resulta incómodo y además es reivindicado como un derecho en el marco del activismo estudiantil.

El conflicto por el uso del espacio

En Colombia no existe una prohibición general sobre el uso de sustancias psicoactivas, por lo que es motivo de debate si, por parte de las autoridades correspondientes, se trata de demarcar zonas donde es permitido el consumo, o si lo más ajustado al derecho sería establecer de manera justificada, en función de la necesidad de garantizar los derechos de todos, especialmente los de niñas, niños y adolescentes, en qué zonas específicas debe prohibirse el consumo.

En cualquier caso, los conflictos relacionados con el uso del espacio público son una realidad que contribuye a poner en la discusión pública el problema del consumo de sustancias, y sin duda termina por ocupar un lugar central en las situaciones concretas que deben ser enfrentadas, en este caso, por parte de las administraciones locales de la región dentro de la gestión de dicho problema.

No es de extrañar que el conflicto por el espacio alrededor del uso de sustancias se replique en el interior de la universidad. En efecto, uno de los puntos que han dado lugar a un conflicto entre directivas y los estudiantes ha sido la indefinición en que se mantiene la situación. Desde la institución se reconoce que es necesario habilitar zonas o una zona donde se permita el consumo; se indica que se ha avanzado en ese sentido, pero la percepción desde el lugar de los estudiantes no es la misma.

Desde la percepción institucional, las demandas del movimiento estudiantil, en particular de líderes estudiantiles, algunos consumidores, y otros que sin serlo pertenecen a colectivos comprometidos con la defensa de los derechos de los que sí lo son y propenden por su desestigmatización, resultan exageradas y salidas de contexto:

Que la comunidad universitaria debe de aceptar a ese consumidor... esté donde esté; ... que un estudiante vaya y consuma en plena cafetería, y ellos pretendían que nosotros aceptáramos eso y que el consumo fuera normal..., entonces nosotros siempre nos pusimos en contra de eso porque va en choque con la filosofía nuestra, que es prevenir, mitigar”. (Funcionario de la oficina de bienestar universitario).

Si por otra parte se toma en cuenta el punto de vista del vocero de los líderes estudiantiles entrevistado, lo que hay es una persecución de los consumidores de cannabis, particularmente desproporcionada en relación con una dinámica de consumo, que incluye el uso recurrente de muchas otras sustancias legales e ilegales:

Hemos tratado [de] hacer propuestas porque la universidad como que tiene una problemática y es con el cannabis prácticamente, en la olla de la universidad no intervienen, no hay una intervención, no va nadie, donde hay la venta de un montón de estupefacientes.

En la práctica, son los consumidores de cannabis los que resultarían espacialmente relegados, mientras quienes consumen otras sustancias, potencialmente más dañinas, pueden hacerlo en el marco de un espacio de reserva individual y sin aislarse de la comunidad.

Por sí sola, la típica escena de la reunión de jóvenes que departen y fuman en el espacio público, en este caso el campus universitario, despierta la susceptibilidad de los funcionarios de la institución:

Los lugares donde se fuma, donde nada más hay reuniones de así de compañeros..., donde hay así reuniones, ahí llega bienestar universitario, lo cual, pues, no sería, no hay un problema porque también es conciencia nuestra, que, así como uno tiene libertad de hacer cosas, también tiene deberes para con la sociedad, y si uno está incomodando a alguien, pues obviamente uno tiene que ser consciente [de] que no es el momento o el lugar, pero hay una especie de persecución prácticamente.

Aunque se entiende que puede resultar molesto para los demás, o simplemente invadir su espacio personal, el problema no es en sí el humo, pues, de acuerdo con el relato del estudiante, algunos profesores pueden “fumar cigarrillo a las afuera de la biblioteca, en cualquier parte, que es normal, no pasa nada, porque hay una aceptación en la sociedad”. El problema es el olor, pero no por resultar en sí desagradable, lo que podría ocurrir, sin embargo, sino porque es olor a marihuana y las imágenes, sentimientos y sensaciones experimentadas están mediadas por los significados de esa sustancia, sus usos y usuarios en el medio sociocultural.

En el marco del conflicto por el espacio público generado en torno al problema del consumo, los consumidores que resultan problemáticos han sido quienes habitan en la calle, así como los jóvenes que habitualmente carecen de la posibilidad de contar con un espacio de privacidad. En el contexto general del problema, son los consumidores más vulnerables sobre los que recae por tanto el grueso de las medidas policivas y coercitivas, así como la sanción moral e incluso física en la comunidad.

De este modo termina por configurarse un escenario en el que la aplicación de acciones

punitivas para hacer frente al problema del consumo da lugar a un tratamiento que en la práctica viola el principio de igualdad constitucionalmente consagrado, pues los consumidores de sustancias que no implican la combustión en su uso y no generan humo, como la cocaína, la heroína o los fármacos legales, se encontrarían protegidos del acoso que los consumidores de marihuana (o pasta de coca) enfrentan persistentemente.

Solo como horizonte de reflexión, vale la pena considerar hasta qué punto la persecución de consumidores de sustancias fácilmente detectables en su porte y su uso puede estar generando una presión perversa sobre las personas, que las impulsa a experimentar con otras sustancias cuyo consumo implique menos riesgos frente a las medidas de control de las autoridades, lo cual debería tenerse en cuenta en el marco de una política que apuesta tanto por la prevención como por la reducción del daño asociado al consumo.

Al respecto, vale la pena tener en cuenta una distinción fundamental, aquella que puede establecerse entre los “problemas primarios”, ocasionados por el abuso de una sustancia psicoactiva, y los “problemas secundarios”, derivados de las políticas de control que los Estados hayan adoptado frente a esa sustancia. Quienes han llamado la atención sobre la centralidad de esa distinción básica insisten en que permite tomar conciencia de que las políticas pueden llegar a ser muy dañinas para la sociedad y para los propios consumidores, y que su consideración es clave para analizar los costos y beneficios de las distintas estrategias (Uprimny, 2021).

→ Generación de entornos seguros y protectores en la comunidad, los cuales permitan la promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas a nivel municipal.

(Jornadas lúdico-recreativas en instituciones educativas y de sensibilización, Formación en proyecto de vida, fortalecimiento del autoestima, desarrollo de habilidades sociales, cine al barrio, cine al Cole, formación a escuelas de padres, bailoterapia, títeres. Empoderando a las fuentes al rol que cada uno tiene frente a la prevención del consumo.

Un colectivo cannábico en la región

Dentro de los actores institucionales y comunitarios del espacio local que vienen llevando a cabo acciones relacionadas con el abordaje y gestión del consumo de sustancias en el territorio, no puede desconocerse el trabajo de las organizaciones de jóvenes. Resulta en este sentido afortunado haber podido identificar, dentro del proceso de elaboración del documento, un colectivo, originado en el movimiento y en el activismo estudiantil, que se ocupa de la problemática, así como haber podido hablar con su líder e iniciador, pues su testimonio y su manera de verla son una muestra del papel que pueden cumplir los jóvenes en el marco de una nueva política para enfrentarla.

Se trata de un colectivo cannábico, que no por ello reúne únicamente a personas consumidoras de cannabis, sino a personas consumidoras de otras sustancias, así como a personas no consumidoras pero interesadas en el fenómeno, tanto hombres como mujeres estudiantes. No hacen una apología o una defensa ingenua del consumo, sino que parten de la posición pragmática y realista de que, toda vez que existe, lo más indicado es regularlo, conocer el fenómeno, tomar conciencia de él para poder valorarlo sobre la base de la evidencia disponible, en la perspectiva de la reducción del daño.

Tampoco asumen una posición de desafío a la autoridad o a las instituciones, sino que, si bien trabajan para desestigmatizar el uso del cannabis y descriminalizar el consumo de sustancias, lo hacen en el marco de un reconocimiento de la necesidad de conciliar con las necesidades y los derechos de todos. Se puede ver una disposición a participar en la búsqueda de alternativas para enfrentar el problema en el marco del diálogo y la

concertación con los actores del territorio.

La iniciativa del colectivo, de acuerdo con lo señalado por su líder, surge en buena medida como respuesta al reconocimiento de que el consumo de sustancias es una problemática que afecta a la población universitaria, y no solo en el territorio local:

El colectivo nace desde el movimiento estudiantil, yo pertenecí a la ACEU, la asociación colombiana de estudiantes universitarios. En distintos congresos nacionales, se veía mucho ese problema, de que había un consumo muy grande y desregulado. El movimiento estudiantil es algo que yo creo que [es] normal que se vea eso, pero uno ve que los estudiantes, sin embargo, tienen ese consumo exacerbado, pero también tienen la rutina de construir, aún más de forma exacerbada que el consumo, eso genera una incógnita: ¿se puede o no vivir con un consumo?

En sintonía con el concepto de mitigación del daño, el colectivo pone el énfasis no en la eliminación del consumo, sino en su regulación, en función de disminuir sus efectos nocivos sobre la salud y la vida de los consumidores.

Se tiene claro que una cosa es el uso de una sustancia, y otra, la situación de dependencia. En consonancia con ello, no todos los miembros del grupo que consumen lo hacen con la misma regularidad, en algunos el consumo es más esporádico, en otros más rutinario, pero en cualquier caso se promueve la abstinencia temporal voluntaria.

Sí, nosotros de hecho generamos, nosotros hemos hecho dinámicas dentro del colectivo que han sido de desintoxicación, en las cuales yo sí soy muy regular en eso, pero hay muchas personas del colectivo que no, entonces hacemos dinámicas en las cuales tenemos una desintoxicación de meses, de un mes, de personas en las cuales se les hace difícil de semanas, de personas a las cuales no se nos hace difícil de un mes, un poquito más.

El grupo funciona como un espacio para la regulación del consumo, en donde la influencia y el respaldo recíprocos pueden jugar un papel importante para ayudar a que los consumidores ganen control sobre la situación y sean conscientes del punto a partir del cual el consumo se vuelve problemático. Además, se convierte en un espacio que protege a sus miembros consumidores de caer fácilmente en el consumo de sustancias adulteradas o de mala calidad, al acopiar conocimiento y apoyarse en la gestión de otras organizaciones que, si bien no pueden señalar si una sustancia es saludable, sí pueden indicar si es segura o no.

El eje del trabajo preventivo estaría orientado a ofrecer información y posibilitar la reflexión, para que las personas, por ellas mismas, puedan tomar las mejores decisiones y sean conscientes de que el problema de las drogas, incluidas las legales, está en el uso o el abuso que se hace de ellas, y que la responsabilidad al respecto consiste en actuar con conocimiento de causa:

Todo eso porque también somos conscientes de que, a lo mejor a corto plazo, no nos genera un daño, así uno lo haga todos los días, un montón de veces al día, pero al largo plazo hay muchos daños... El cannabis tiene problemas... a largo plazo, los problemas de esquizofrenia, cuando no se regula el consumo, entonces todos esos temas los tratamos en la

prevención, les decimos a los estudiantes que consumen o que están por consumir, si no saben consumir, no consuman, pero eduquense si van a consumir.

Estas acciones constituyen alternativas que se llevan a cabo y reivindican con la consciencia de que el tratamiento tradicional del problema del consumo en la región basado en un enfoque prohibicionista no representa una solución; las medidas que de dicha mirada se derivan atienden el problema en su superficie, pero desatienden las cuestiones estructurales:

Los problemas de salud pública que se están dando hoy día en Ocaña de que hay un consumo muy grande de sustancias psicoactivas, de estupefacientes, uno ve cada noche, un montón de habitantes de calle, que uno denota que hay un problema grande y que crece, crece, crece mucho, y la ciudadanía y el municipio le ha prestado una atención inmediata, porque la solución más rápida es el prohibicionismo y es correrlos, pero vos los corres de aquí y mañana están allá, mañana los corres de allá y están ahí, entonces ¿qué estamos haciendo con esto?

Al parecer la relación de este tipo de activismo estudiantil con las directivas y funcionarios de la institución podría mejorarse, en aras de facilitar su inclusión activa en el marco de la búsqueda de alternativas para la gestión del consumo de sustancias al interior de la universidad. La universidad es un espacio privilegiado para poner en discusión ideas y puntos de vista que resultan controversiales y motivo de conflicto en la comunidad y servir como espacio de reflexividad social y gestión del cambio cultural en la actual coyuntura de cambio de política de drogas en el país y en el espacio local.

La marihuana: ¿puerta de entrada a otras drogas?

No se requiere un proceso de investigación para constatar lo evidente: muchas de las personas que se encuentran en condición de consumo problemático de sustancias en el territorio local, en el país y en el mundo, han consumido marihuana antes que otras sustancias psicoactivas más fuertes. Esto es cierto, aunque no es poco habitual que se pierda de vista que el consumo normalizado de alcohol, por ejemplo, suele ser anterior a la iniciación en el consumo de sustancias ilegales.

En todo caso, los testimonios de dos personas con problemas graves de consumo de sustancias que participaron en el proceso de elaboración del documento muestran que hay un consumo inicial de marihuana que luego es desplazado por el de otras drogas más fuertes o más dañinas, como la pasta de coca o la heroína.

Lo anterior parecería constatar una vez más que la marihuana es la puerta de entrada a otras drogas. Sin embargo, podría tenerse en cuenta, apelando al sentido común, que muchas personas la consumen una vez y no la vuelven a consumir, que son también muchas las que la consumen durante toda su vida o durante largos periodos de tiempo sin entrar en el uso de otras sustancias, que una buena parte la consume ocasionalmente, mientras otras tienen un consumo regular e incluso dependiente, y que probablemente un grupo de personas con problemas de drogas nunca la hayan consumido.

Lo importante, en el marco del diseño de una política para enfrentar el problema, sería poder explicar por qué se presenta tal variedad de diferencias existenciales entre las personas que han consumido marihuana al menos una vez, por qué para algunos es un primer paso en una escalada de consumo de sustancias, por qué

algunos terminan en la calle, mientras en otros casos no se pasa de un primer consumo ocasional o se vive de forma más o menos regulada, sin que afecte la funcionalidad social de la persona consumidora.

La idea de que la marihuana es la puerta de entrada a otras drogas parece sugerir que el consumo de la planta por sí mismo explica los problemas de dependencia y drogadicción; aparece como una causa del problema que operaría por sí misma y en ese sentido obstaculiza el reconocimiento de las causas estructurales del mismo. El énfasis desde esta perspectiva se pone en el potencial dañino de las drogas, en este caso, del uso sicotrópico del cannabis, pero se desconocen las condiciones sociales, materiales y simbólicas que en la vida de las personas explican no un primer consumo, sino el tránsito a un consumo regular, su uso dependiente o una trayectoria vital de uso problemático de sustancias de todo tipo.

Ahora bien, reconocer que los efectos negativos para la salud y la vida de las personas del uso de cannabis y que su lugar como “puerta de entrada” a otras drogas depende de las condiciones de existencia de los consumidores no redundan necesariamente en desconocer los posibles riesgos asociados a un uso desregulado. Lo importante es la posibilidad de eludir o superar una mirada que es proclive a los juicios absolutos y a los mitos, bien los que demonizan la planta, o bien los que la endiosan o romantizan.





8. A manera de conclusión

8. A manera de conclusión

1

La región del Catatumbo se enfrenta actualmente al reto de generar estrategias para afrontar el fenómeno del consumo de sustancias psicoactivas en el territorio desde un enfoque distinto al que hasta ahora ha orientado el trabajo de las instituciones al respecto. El desafío consiste en la necesidad de transitar desde un abordaje prohibicionista y punitivo hacia la implementación de una política que considere el problema como un asunto de salud pública, ponga el énfasis en la prevención y en la mitigación del daño y subordine las acciones para encararlo al compromiso con el respeto y la promoción de los derechos humanos.

El reto es grande, no solo porque se requiere reunir mayor experiencia institucional en el diseño de estrategias de prevención y mitigación, un terreno por lo demás abierto a la experimentación y objeto de amplia controversia pública a nivel nacional e internacional, sino por la vigencia con que cuentan varios de los soportes culturales del enfoque prohibicionista en el territorio, por ejemplo, las narrativas estigmatizantes de los consumidores.

2

Es fundamental avanzar en el acopio y generación de conocimiento sobre el fenómeno del consumo de sustancias en el territorio, de cara al cambio que supone alejarse de un enfoque prohibicionista y punitivo del problema que ha operado tradicionalmente con la lógica del estigma, el estereotipo y el prejuicio, hacia la implementación de una política que apueste por la posibilidad de fundarse y legitimarse socialmente sobre la base de la evidencia.

3

En la base de la formulación de la política nacional de drogas, se encuentra un proceso participativo amplio que aglutinó a diversos actores institucionales, sociales, comunitarios, culturales en su diseño y construcción. En consonancia con ello, la política establece la participación comunitaria como uno de los pilares fundamentales y un mecanismo clave e imprescindible en relación con su implementación en los espacios locales.

4

En el territorio persisten varias formas de violencia que afectan la vida de la comunidad en general y mediatizan en particular el trámite de los conflictos que se producen en su seno en torno al consumo de sustancias psicoactivas: la violencia intrafamiliar, tanto la ejercida por los padres como parte de las estrategias de crianza y control como la de los hijos contra los padres; violencia institucional y social contra los consumidores, y violencia vinculada a la persistencia del conflicto armado, en particular a las formas de gestión del problema del consumo que imponen de hecho los grupos armados que ejercen control en los territorios.

La eliminación del uso de la violencia dentro de las formas mediante las cuales se tramita social e institucionalmente el problema del consumo de sustancias en el territorio constituye un desafío primordial para una política que aspira a apostar por la prevención y la reducción del daño, y no por el autoritarismo o el uso de la fuerza. En este sentido, el horizonte abierto de la paz, la posibilidad de seguir avanzando en esa dirección en el territorio local adquiere una relevancia fundamental.

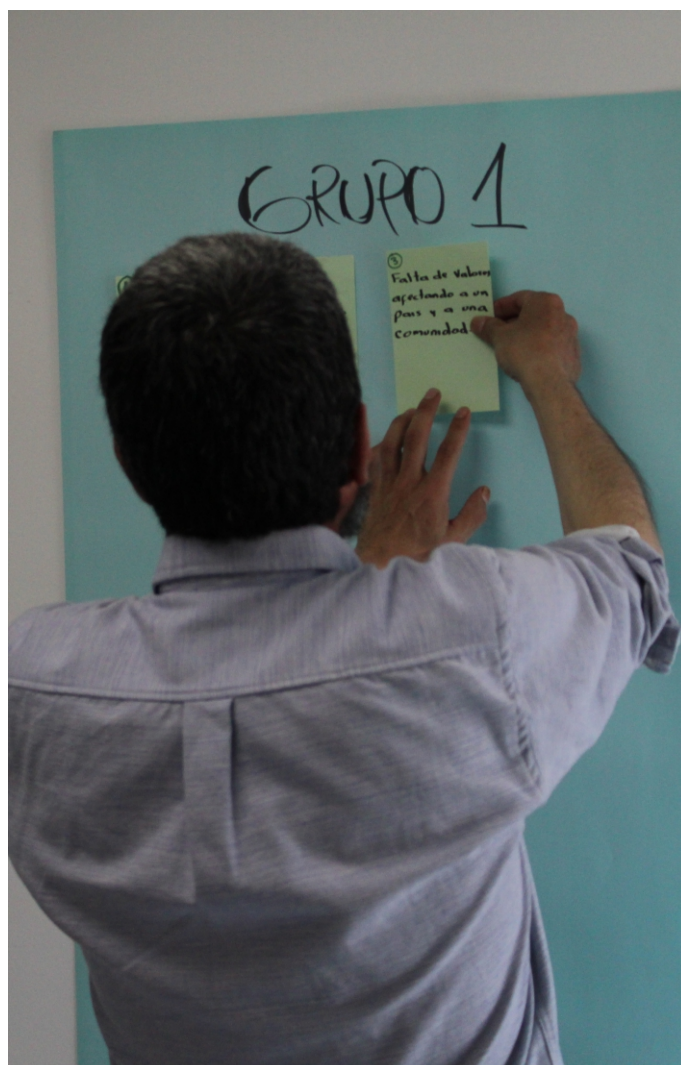
9. Recomendaciones

A las administraciones municipales y departamentales:

- ✓ Facilitar la convergencia intersectorial de actores institucionales en el acompañamiento y apoyo a las instituciones educativas en el diseño e implementación de las estrategias de prevención y gestión del consumo de sustancias en el interior de los centros de enseñanza.
- ✓ Fortalecer las capacidades en materia preventiva respecto al consumo de sustancias psicoactivas al interior de los colegios mediante la intervención de brigadas preventivas interinstitucionales que divulguen conocimiento asociado al riesgo del consumo de estas sustancias.
- ✓ Promover el debate público sobre las alternativas para reducir los niveles de estigma social que recaen sobre los consumidores de sustancias psicoactivas en el territorio y que se extienden sobre los mismos centros de atención y rehabilitación.
- ✓ Propiciar estrategias que faciliten o impulsen las alianzas entre los centros de rehabilitación y demás instituciones que puedan ofrecer servicios u oportunidades de formación a las personas en proceso de rehabilitación e inclusión social.
- ✓ Delimitar, de acuerdo con la ley vigente, los espacios públicos en donde no se permite el consumo de sustancias psicoactivas, por ejemplo, en las inmediaciones de los

entornos educativos y demás espacios en donde pueda demostrarse con evidencia que dicho consumo causa daño o afecta los derechos de terceros.

- ✓ Implementar y desarrollar acciones orientadas a regular el consumo, venta y publicidad de dispositivos como los vapeadores y/o cigarrillos electrónicos, atendiendo a lo dispuesto sobre el particular en la Ley 2354 de 2024.



A las instituciones educativas:

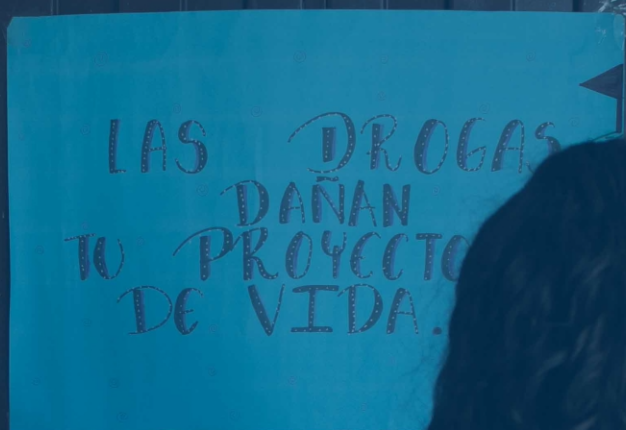
- ✓ Crear espacios que permitan el intercambio de experiencias y saberes entre los centros educativos de la región sobre el problema del consumo de sustancias en la población escolar y sobre el abordaje y manejo de situaciones problemáticas en esta materia.
- ✓ Activar, dar continuidad y cualificar la figura de escuela de padres como un espacio necesario para estimular la reflexión colectiva de quienes intervienen en el proceso formativo de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en procura de alcanzar una educación y formación integral.

A las instituciones de educación superior:

- ✓ Promover, a instancias de centros universitarios locales, la creación de un observatorio sobre producción y consumo de sustancias psicoactivas en la región del Catatumbo para contribuir a generar y difundir conocimiento en torno a esta problemática.
- ✓ Liderar y coordinar la realización de un diagnóstico sobre el fenómeno del consumo con alcance regional a partir del trabajo adelantado en el observatorio.
- ✓ Vincular a los jóvenes, consumidores y no consumidores, como actores centrales dentro de las estrategias para generar conocimiento sobre la problemática, así como en las acciones para ir las poniendo a disposición de la comunidad.

10. Bibliografía

- Defensoría del Pueblo. [2023]. Quinto Informe de Seguimiento a la Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Resumen Ejecutivo.
- Duarte Ospina, Juliana. [2020]. Ordenamiento territorial interétnico para la construcción de paz en el Catatumbo, Norte de Santander [Colombia]. Revista Controversia, [214], 91-122.
- Gobierno de Colombia. [2023]. Plan de desarrollo Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026. Departamento Nacional de Planeación, Bogotá. Imprenta nacional.
- González, Jorge Iván et al. [2011]. Circuitos, centralidades y estándar de vida. Un ensayo de geografía económica. Observatorio para el Desarrollo, la convivencia y el fortalecimiento institucional ODECOFI. Bogotá D.C.
- Ministerio de Justicia y del Derecho. [2023]. Sembrando vida desterramos el narcotráfico. Política nacional de drogas 2023-2033. Bogotá D.C.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. [2024]. Informe mundial sobre las drogas 2023. Documento resumen.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] y Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos [SIMCI]. [2022]. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2021. Bogotá: UNODC-SIMCI.
- Universidad Francisco de Paula Santander. [2023]. Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- Estudio de pertinencia educativa para la región del Catatumbo. Una apuesta por la transformación del territorio. Ocaña, Colombia.
- Thoumi, Francisco. [2011]. Los sueños de reformar las políticas contra las drogas y el régimen internacional de control de drogas. Fundación Razón Pública. OASIS, [16], 205-226.
- Uprimny, Rodrigo. [2021]. ¿Qué hacer con el narcotráfico y las drogas ilícitas en Colombia? Elementos metodológicos para una política de Estado.
- Universidad Nacional de Colombia. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales IEPRI. Análisis político, [103], 167-192.
- Sentencias de la Corte constitucional:
C-221 de 1994
C-491 de 2012
C- 533 de 2019



**Defensoría
del Pueblo**
C O L O M B I A

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá D.C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00
www.defensoria.con.vo